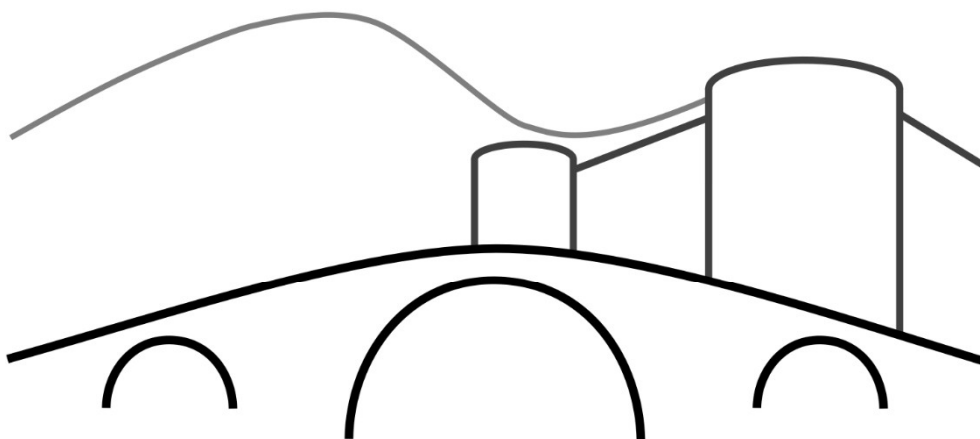


PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CURSO 2025-2026



IES ARENAS DE SAN PEDRO

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2025-2026
IES ARENAS DE SAN PEDRO

ÍNDICE GENERAL (PAD/ PAT/ POAP)

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	6
3. OBJETIVOS.....	7
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.....	8
5. MEDIDAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA, PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN PREVISTA.	15
6. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	31
7. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES	31
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	32

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN.....	33	1
2. OBJETIVOS GENERALES	34	2
3. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PARA CADA CURSO.....	35	3
4. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA	39	7
5. ACTUACIONES PARA EL SEGUIMIENTO	41	10
6. EVALUACIÓN	43	12

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. INTRODUCCIÓN.....	46	14
2. OBJETIVOS DEL PLAN	47	14
3. COORDINACIÓN	47	15
4. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL CON EL ALUMNADO DEL CENTRO	48	16
5. EJES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN.....	51	20
6. EVALUACIÓN DEL POAP.....	53	21

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la LOMLOE se modifica la terminología en cuanto a la Atención a la Diversidad, pues, aunque se sigue hablando de alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, se pone el foco en las barreras de aprendizaje y en la necesidad de ofrecerles apoyos y atenciones específicas.

La **LOMLOE** en su *artículo 49* dice:

“Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria **por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar**, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

En su *artículo 73*:

“Entiende por **alumnado que presenta necesidades educativas especiales**, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los Objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.

Además existe una *Disposición adicional cuarta* en relación a la Evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales que pone de manifiesto “la necesidad de *dotar a los centros ordinarios en el plazo de 10*

años de recursos suficientes para cumplir, tanto lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en cuanto a mejoras en la atención del alumnado con discapacidad”. También determinan que los Centros de Educación Especial, además de escolarizar al alumnado que requiere de una atención muy especializada, sean centros de referencia para los centros ordinarios.

La atención a la diversidad es un *principio clave* que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido es fundamental mejorar la calidad del sistema y desarrollar al máximo el potencial de cada alumno.

Esta atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la **escuela inclusiva**, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

Para lograr la inclusión educativa desarrollaremos un conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Respecto a normativa, el **Decreto 5/2018**, de 8 de marzo, por el que se establece el **Modelo de Orientación Educativa, Vocacional y Profesional en la Comunidad de Castilla y León**, establece en su *artículo 12*:

1. Cada centro educativo contará con un Plan de Orientación contextualizado a la comunidad educativa del centro y al entorno. Este plan formará parte del Proyecto Educativo del Centro y se concretará de manera anual en la Programación General Anual.

2. El Plan de Orientación de centro, partiendo de la equidad y la educación inclusiva de todo el alumnado en él escolarizado, constituirá el referente de atención a la diversidad en el centro educativo, concretando la práctica orientadora en:

- Detección de las necesidades educativas del alumnado del centro.
- Criterios específicos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro.
- Colaboración con las familias.
- Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.
- Seguimiento y evaluación del plan.

En resumen, entendemos por **atención a la diversidad** el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del centro. Por tanto, la atención a la diversidad tiene un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención de las mismas.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se fundamenta en una serie de principios de actuación que pretenden el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en su proceso educativo, en sus interacciones personales y sociales, en el aula y en el centro, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

Los principios generales de actuación para la Atención a la Diversidad son:

- La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con capacidades diversas.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado en contextos educativos ordinarios, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral del alumno e impulsar situaciones de éxito en situación escolar que contribuyan a promover altos índices de éxito académico en contextos educativos ordinarios.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- La utilización y potenciación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la personalización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

- Máximo aprovechamiento de los recursos para lograr la mayor racionalidad y optimización de estos.
- Sensibilización de toda la comunidad educativa en relación con la educación inclusiva como proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado.

3. OBJETIVOS

Los **objetivos** del Plan de Atención a la Diversidad son los siguientes:

1. Facilitar la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a todos los alumnos del Centro, independientemente del punto de partida de cada uno.
2. Apoyar educativamente al alumnado con necesidades educativas especiales desde los principios de normalización, integración e individualización y para que pueda desarrollar de la mejor manera posible sus competencias educativas básicas.
3. Reducir el abandono escolar temprano mediante medidas que favorezcan la transición a los estudios de enseñanza secundaria post-obligatoria.
4. Mejorar el clima escolar y la convivencia de manera que el contexto sea un factor clave del desarrollo de los objetivos de atención a la diversidad.
5. Favorecer el máximo desarrollo de las capacidades y competencias educativas de cada alumno respetando su individualidad.
6. Facilitar el acceso del profesorado a la coordinación de actuaciones y el conocimiento de aquellas metodologías y recursos que le puedan ser más útiles para atender a sus alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. Ayudar a mejorar la atención del profesorado respecto a la problemática que plantea la diversidad existente hoy en día en los grupos-clase.
8. Trabajar por la mejora de los resultados académicos en todos los niveles.

9. Ayudar a integrar social y educativamente al alumnado con dificultades haciéndole sentirse más competente y mejor atendido en el medio escolar en un clima de inclusión y respeto.

10. Favorecer el desarrollo del potencial de aprendizaje de los alumnos/as con alto nivel de rendimiento y altas capacidades intelectuales.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

Como ya hemos indicado, en nuestras aulas existen alumnos/as diversos, diversidad que se manifiesta en el ámbito educativo y que tiene su origen en factores sociales, económicos, culturales, así como de las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, etc.

La **LOMLOE** en su *artículo 14* dice:

“En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad”.

Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado.

Cuando un **alumno/a** comience a manifestar **dificultades en su aprendizaje**, el profesorado tomará las *medidas ordinarias de atención individual*, y *refuerzo educativo* para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al Departamento de Orientación que evalúe al alumno/a.

Para demandar esta evaluación, el tutor/a habrá de rellenar el **documento de derivación** que le proporcionará el Departamento de Orientación. En dicho documento, aparte de los datos personales y académicos del alumno/a, se recogerá las dificultades estimadas por el tutor/a y se informará de las medidas ordinarias ya adoptadas, también es el tutor/a quién debe comunicar a los padres

las dificultades que encuentra en su hijo/a para que estos autoricen la Evaluación por parte del DO. (Orden EDU/1603/2009 de 20 de Julio y Resolución de 17 de agosto de 2009).

Una vez cumplimentado el documento de derivación y con la **autorización de los padres**, se entrega a la orientadora, quién procederá a la **Evaluación Psicopedagógica del alumno/a**.

Finalizada la Evaluación Psicopedagógica, **se informará sobre el resultado** de la misma **al tutor/a y a la familia del alumno/a**. El tutor/a informará **al resto del profesorado** que da clase a ese alumno/a de los **resultados** de la valoración realizada y de la **respuesta educativa** propuesta.

Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el **Expediente del alumno/a** (*Informe de Evaluación Psicopedagógica* según normativa), así como de la **respuesta educativa** propuesta para ese alumno/a.

Otros criterios y procedimientos de detección de necesidades

- Con los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al centro, se realiza una **revisión de expedientes** antes de la celebración de la evaluación inicial, utilizando la información que se remita desde los centros de origen: expediente académico, libro de escolaridad, informes, etc.
- El Departamento de Orientación, a través de las **reuniones de coordinación que mantiene con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**, que atienden a los Colegios de Educación Primaria de la zona, y **los Tutores/as de 6º** de los centros de la zona, obtiene información que facilita la identificación de los alumnos/as de atención a la diversidad y las medidas de atención a sus necesidades de apoyo específico.
- Al finalizar la última sesión de evaluación de cada curso académico, las **juntas de profesores/as de los distintos grupos**, determinarán qué **alumnado es susceptible de recibir algún tipo de ayuda pedagógica** o formar parte de algún programa de atención a la diversidad. La propuesta se trasladará a la Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación para facilitar la organización de cara al próximo curso académico.

- El Departamento de Orientación tiene encomendada la tarea de participar en la **planificación y desarrollo de las actuaciones** que se organicen en el Centro para atender a la diversidad del alumnado, actuaciones referidas a:
 - * Su capacidad de aprendizaje.
 - * Sus intereses y motivaciones.
 - * Diferencias debidas a su origen social y cultural.
- La adopción de medidas educativas específicas puede requerir, en determinados casos, una **Evaluación Psicopedagógica** previa de los alumnos/as en los que se detecten dificultades. Esta evaluación la realizará la Orientadora en colaboración con el profesorado una vez que las medidas ordinarias no han dado resultado. (Orden EDU/1603/2009, de 20 de Julio).
- Esta evaluación psicopedagógica será obligatoria cuando la medida propuesta suponga una **Adaptación Curricular Individualizada** para **Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales**.
- En todo caso, la evaluación psicopedagógica deberá contar con la **previa conformidad de los padres o tutores legales**.
- A comienzo de curso, desde el Departamento de Orientación se ofrece información a los Tutores/as sobre las dificultades/necesidades de los alumnos y las pautas a seguir, en reuniones de tutores/as y por varios medios (por ejemplo, en el Equipo Docente de cada grupo en Outlook). Además, es también recomendable realizar una reunión presencial con los Equipos Docentes, a principios de octubre, para preparar las ACIs de los alumnos que las requieren.
- También se debe realizar una **evaluación del nivel de competencia curricular** cuando los indicios apunten a que el **Alumno/a** podría presentar **Necesidades de Compensación Educativa**. Este tipo de evaluación será llevada a cabo por el Profesor/a Tutor/a con la participación del Equipo Docente y contará también con el asesoramiento del Departamento de Orientación (PSC, Orientadora o Profesora de Compensatoria).
- Además, se debe realizar una **evaluación socioeducativa**: cuando sea necesario un análisis específico de los aspectos contextuales del alumno/a de interés educativo, en colaboración con la profesora PSC.

Criterios de actuación del centro para intervención en las necesidades educativas de los alumnos/as

Adecuación de los Objetivos

- Adaptar los criterios de evaluación y los indicadores de logro en función de las diferentes características y necesidades del alumnado.
- Adecuar los criterios de evaluación y los indicadores de logro de las asignaturas, según las peculiaridades diversas del alumnado, tomando como referencia el currículo ordinario de cada nivel.
- Plantear como objetivo la mayor participación de los Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales en el currículo ordinario.
- Priorizar las Necesidades Educativas Especiales y de Compensación Educativa para que la intervención de los especialistas sea más cualitativa y eficaz.

Secuenciación de Contenidos

Distinguir los contenidos fundamentales de los complementarios, entendiendo por los primeros los que son imprescindibles para conseguir aprendizajes posteriores, son significativos y tienen mayor utilidad en la vida social y se aplican a mayor número de situaciones, es decir, poseen mayor funcionalidad.

La selección de contenidos fundamentales debe ir acompañada de una reflexión sobre su grado de dificultad, con el fin de prevenir problemas de aprendizaje. También habrá que fijar unos contenidos que han de conseguirse por todo el alumnado, respetando el ritmo de trabajo y de aprendizaje de cada alumno. Tendremos que fomentar la consecución de las competencias fijadas en la etapa.

Decisiones Metodológicas

- Se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del **Diseño Universal para el Aprendizaje**:
 - Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
 - Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.
- Favorecer la experiencia directa, la reflexión y la expresión.
 - Promover la ayuda entre los propios alumnos/as.
 - Poner más énfasis en los procedimientos que en los logros.
 - Respetar el ritmo y el nivel de aprendizaje de cada alumno/a para el logro de la propia autonomía y la adquisición del saber.
 - Seleccionar el material que pueda utilizar todo el alumnado y el que es sólo de uso exclusivo del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Informar sobre cada material y su uso.
 - Ubicar los materiales de forma que se favorezca el acceso autónomo.
 - Tener criterios flexibles de agrupamientos de alumnos/as.
 - Mejorar el clima y la relación con actividades de grupo.
 - Utilizar metodologías diversas: exposiciones en clase, trabajos en grupo, pequeñas investigaciones realizadas por los alumnos/as...
 - Introducir la tecnología como medio de trabajo, potenciando así la competencia digital de nuestros alumnos/as.
 - Fomentar el coloquio, el diálogo, la convivencia, el respeto por los otros, la resolución pacífica de conflictos y la no discriminación.
 - Las Adaptaciones Curriculares serán realizadas conjuntamente por las personas que intervengan en el proceso educativo del alumno/a o del grupo de alumnos, teniendo en cuenta la realidad y las posibilidades de éxito. El punto de arranque será siempre el currículo ordinario, siendo necesario partir de una evaluación amplia del alumnado y del contexto de enseñanza-aprendizaje. Las Adaptaciones Curriculares Individuales (ACIs) son documentos que deben quedar reflejados por escrito.

Actividades

- Las **actividades** deben ser **significativas y funcionales**, por tanto, basadas en la realidad inmediata y en las experiencias del alumno, y servir para poder ayudarles a desenvolverse de forma eficaz en sociedad en la que les toca vivir.
- Habrá **coordinación con los profesores/as** de los distintos departamentos, por lo que las actividades tendrán relación con las programaciones de aula.
- Las **actividades de apoyo** estarán dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos, procurando que sean variadas y de dificultad progresiva.
- Se programarán actividades dirigidas a la **adquisición de competencias comunicativas de la lengua de acogida** cuando sea necesario.
- Se tendrán en cuenta metodologías para desarrollar **actividades participativas**, de autoestima positiva, de convivencia entre los alumnos/as, de técnicas de estudio, de destrezas instrumentales y de técnicas motivacionales.

ADAPTACIONES CURRICULARES

El Departamento de Orientación en función de la información específica que disponga del alumnado con necesidades educativas especiales, determinará cuáles de ellos y ellas, debido a sus características personales y socio-familiares, así como de su nivel de competencia curricular, precisarán de una Adaptación Curricular para su adecuada atención educativa.

Existirán dos tipos de adaptaciones curriculares cada una de las cuales seguirá un proceso específico de evaluación del alumnado incluido en ellas. Serán los **profesores/as** que impartan cada área o materia los *responsables de la realización de cada adaptación curricular* con la supervisión de su Departamento Didáctico y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

➤ Adaptación Curricular Significativa.

Será realizado al **alumnado** categorizado como con Necesidades Educativas Especiales en su informe psicopedagógico e incluido como tal en el ATDI.

La Adaptación Curricular quedará documentada según el modelo oficial denominado “Documento Individual de Adaptación Curricular”.

Los centros educativos establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la **evaluación** se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en atención al artículo 28.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares significativas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales serán el referente para la evaluación de sus aprendizajes. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias con el objetivo de posibilitar que el alumnado alcance el Perfil de salida, condición necesaria a efectos de titulación.

La **evaluación** del alumnado con Adaptación Curricular Significativa se realizará exclusivamente en función de los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación, utilizándose instrumentos específicos de evaluación y considerando las actuaciones de seguimiento realizadas, teniendo en cuenta la información aportada tanto por el Profesor como por la Profesora de Apoyo. La promoción de curso seguirá los criterios establecidos en el centro con carácter general.

La Adaptación Curricular quedará documentada mediante el modelo establecido por el Departamento de Orientación, de estructura similar al DIAC.

Serán evaluados de *dos formas de manera simultánea*:

- 1) En función de su adaptación curricular, de la misma forma que el alumnado con necesidades educativas especiales, señalada en el apartado anterior.
- 2) En función de su nivel de escolarización, de forma similar y con instrumentos y criterios similares a los utilizados con el resto de los alumnos de su grupo y nivel.

La **calificación** que figurará en las actas y el boletín oficial de notas será la correspondiente a su evaluación según los criterios de evaluación establecidos.

En dicho boletín deberá aparecer un asterisco señalando las áreas dónde tiene ACIs. La **promoción y titulación** de estos alumnos y alumnas seguirá los criterios generales establecidos por el centro para todo el alumnado.

No obstante, estos alumnos tendrán un **boletín de notas complementario** y de carácter meramente informativo con las calificaciones referidas a su adaptación curricular.

Los materiales que propone el Departamento de Orientación para el desarrollo, en el aula ordinaria y en casa, de las distintas adaptaciones curriculares son flexibles y deben ajustarse a las necesidades de los alumnos. Por ejemplo, se podrán utilizar los editados por *EDICIONES ALJIBE* u otros materiales adaptados. Todos estos libros están incluidos en el Plan de Estudios del centro y son subvencionables bien mediante beca de libros, bien mediante el Programa Releo. Si algún profesor y/o departamento no considera adecuado el material propuesto, propondrá por escrito un material similar alternativo en la sesión de evaluación inicial.

5. MEDIDAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA, PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN PREVISTA.

La **LOMLOE** en su *artículo 14* dice:

“Entre las medidas señaladas ... se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”.

“Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión”.

Las medidas figuran en la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo, artículo 25 y 26 de aplicación en la Etapa de Secundaria y en la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo, artículo 28 y 29 de aplicación en la Etapa de Bachillerato.

MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS

a) La Acción Tutorial.

Todos los profesores/as, por el hecho de conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje, deben ejercer una labor tutorial en la medida en que atienden a la persona en su totalidad y proponen experiencias de aprendizaje que se adecuan, de la mejor manera posible, a sus necesidades individuales.

La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado, a tal efecto, los Orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría. El centro tiene diseñado un PAT para su implementación en todos los niveles y con todos los profesionales de la comunidad educativa del IES.

En lo que respecta a la atención a la diversidad, es evidente que la función tutorial debe garantizar el conocimiento sistemático de las diferencias individuales de los alumnos/as y la respuesta organizada más adecuada a las mismas.

Esto requiere una labor importante de diagnóstico de los problemas que se presentan y de organización de las respuestas educativas más eficaces para la atención a las diferencias individualidades en todos los ámbitos: escolar, personal y social.

b) Actuaciones Preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.

1) Todos los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación colaboraran formulando propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre aspectos y medidas para prevenir dificultades de aprendizaje y criterios de carácter organizativo y curricular para atender de forma adecuada las

necesidades educativas del alumnado, a través de apoyos y refuerzos, de la tutoría y de la orientación.

2) Todo el Profesorado participará, en colaboración con los Tutores/as, en la elaboración de Planes de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

3) El Profesorado del centro propondrá medidas para prevenir necesidades educativas del alumnado, así como intervenir ante problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano.

4) El Departamento de Orientación, realizará la evaluación psicopedagógica, para determinar las dificultades de aprendizaje concretas que se presenten en el alumnado del centro.

5) El D.O. del centro se coordinará con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los centros adscritos y colaborará con los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico y especializado en las actuaciones que se lleven a cabo para la mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y con la finalidad de realizar una labor preventiva de las dificultades de aprendizaje.

Para el desarrollo de estas funciones se utilizarán los siguientes criterios:

- **Indicadores de prevención**, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Orientaciones para el **diseño de los apoyos y refuerzos** al alumnado.
- Información sobre **materiales y recursos didácticos** para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.

c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.

Los apoyos específicos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (si lo hubiera) que inciden especialmente en las áreas instrumentales, se ofrecen de forma prioritaria al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, pero, si existe disponibilidad horaria, también se podrán beneficiar de estos apoyos el

Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, si requiriese apoyo específico en Lengua y/o Matemáticas.

El presente curso, desde el Departamento de Orientación se ha realizado la propuesta tanto en la Comisión de Coordinación Pedagógica como en Claustro, de realizar, salvo excepciones y estudiando cada caso individual, todos los apoyos **dentro del aula**.

d) Adaptaciones Curriculares no significativas, que afecten únicamente a la metodología didáctica.

Estas medidas estarán destinadas a la adaptación de los tiempos, los materiales y recursos de desarrollo curricular, así como de las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos y los agentes evaluadores, asegurando los principios pedagógicos de la etapa.

e) Los Planes de Acogida.

Se planifican actividades de acogida para todos los alumnos/as en especial al alumnado de nueva incorporación o de integración tardía en el sistema educativo, existiendo para ello un Protocolo de incorporación de alumnado nuevo durante el curso.

Por lo que se refiere a los alumnos de nueva incorporación, estas actividades se recogen en el “Plan de Acogida para alumnos/as de 1º de la ESO”, e incluyen una visita al centro, el curso anterior (en Jornadas de Puertas Abiertas), y diferentes actividades de acogida desde la acción tutorial.

f) Actuaciones de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a esta problemática para garantizar la continuidad y regularización de la escolarización en período obligatorio a través de tres fases: prevención, detección e intervención, siguiendo el protocolo que para este fin tiene la Junta de Castilla y León.

Desde comienzo de curso se trabaja en coordinación con el D.O., la Jefatura de Estudios y el Equipo Directivo y se da a conocer este Plan al Profesorado.

g) La elección de materias y optativas.

La opcionalidad es una medida de tipo curricular que permite dar cabida en el currículo a situaciones diversas del centro y de los alumnos/as. Los Departamentos Didácticos son los órganos de coordinación docente encargados del diseño y de la oferta de materias optativas enmarcadas dentro de su área curricular.

h) La integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso de la etapa.

i) Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.

j) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.

l) Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.

Aquí estarían incluidos los Programas para la Mejora del Éxito Educativo.

MEDIDAS ESPECIALIZADAS

a) Apoyo dentro del aula por Maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje y/o Compensación Educativa, personal complementario u otro personal.

Todos los apoyos, salvo excepciones, se llevarán a cabo dentro del aula.

b) Adaptaciones de Acceso al currículo para el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.

c) Adaptaciones Curriculares Significativas de los elementos del currículo dirigidas al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

Para los alumnos/as que ya tienen diseñadas las ACIS, se revisan y actualizan dichas adaptaciones curriculares ya que afectan de manera significativa a los elementos del currículo (objetivos, contenidos, competencias, criterios de evaluación, metodología, organización, y adecuación de las actividades), se tienen en cuenta aspectos de temporalización y de adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación.

En todo caso, estas adaptaciones curriculares tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes Programaciones Didácticas.

Con los alumnos/as de nueva incorporación al centro, que ya cuentan con adaptación curricular, esta se aplica y actualiza a medida que van avanzando en los niveles educativos.

Para alumnos en que el proceso se inicie estando ya en el IES, es necesario realizar previamente una Evaluación Psicopedagógica, y determinar la necesidad o no de Adaptaciones Curriculares Significativas. Estas adaptaciones, que tomarán como referente los estándares de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en las diferentes materias, son elaboradas por los Profesores/as de cada área, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

d) **Modalidad de escolarización del Alumno con Discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.**

e) **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

En el IES se actúa de manera coordinada respecto a la normativa correspondiente a dichas situaciones.

f) **Programas de Diversificación Curricular que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

El IES cuenta con este programa en 3º y 4º de la ESO.

g) **Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.**

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

a) **Aceleración y ampliación** parcial del currículo que permita al ***Alumnado con Altas Capacidades*** la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

b) **Flexibilización del período de permanencia en la etapa** para el ***Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales*** en los términos que determine la normativa vigente.

c) **Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad**, para aquellos ***alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos***. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) **Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más** para el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales siempre que con ella se

favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Objetivos:

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa (ANCE).
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja.
- Desarrollar y establecer estrategias organizativas y actividades curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario del programa.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del centro.
- Favorecer la participación de las familias del alumnado con NCE en el proceso educativo de sus hijos, estableciendo los canales de comunicación oportunos.

EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO DE RIESGO

Se considera que un alumno/a presenta un riesgo de presentar NCE a aquel o aquella que pertenezca a alguno de los siguientes colectivos:

- Minorías étnicas o culturales.
- Inmigrantes: alumnos/as nacidos fuera de España.
- Españoles con incorporación tardía al sistema educativo.
- Otros colectivos socialmente desfavorecidos que implican desventajas importantes (ambientes desfavorecidos, familias itinerantes, familias desestructuradas...).
- Alumnado hospitalizado o con convalecencia prolongada.
- Alumnado con alto rendimiento artístico y alto rendimiento deportivo.

De forma general estos alumnos y alumnas se escolarizarán de acuerdo con su edad cronológica.

Con este alumnado de riesgo se procederá a realizar una **Evaluación Inicial** que recoja información sobre sus circunstancias personales, familiares y sociales relevante para determinar si presenta necesidades de compensación educativa y de qué naturaleza son éstas, en su caso, con el objetivo valorar sus necesidades educativas y sociales. Para realizar esta evaluación inicial se ha elaborado un Modelo de Informe que recoge los siguientes apartados:

- ✓ Características del alumno/a.
- ✓ Datos relativos al proceso de escolarización.
- ✓ Competencia Curricular, con especial atención a los aspectos instrumentales básicos.
- ✓ Contexto Socio-familiar.
- ✓ Orientaciones para la propuesta curricular.

La información referente a los tres primeros apartados será recogida de forma conjunta y coordinada por el Profesor- Tutor del alumno y la Profesora de Apoyo de Compensatoria, quienes podrán solicitar cuando lo estimen conveniente el apoyo y asesoramiento del psicopedagogo del Departamento de Orientación, mientras que la valoración del contexto socio-familiar será coordinada por la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

Una vez recogida la información de estos apartados se reunirán el Tutor/a, la Profesora de Compensatoria y el D.O., para determinar conjuntamente las orientaciones para la propuesta curricular del alumno/a.

APOYO A LOS APRENDIZAJES INSTRUMENTALES

Este apoyo está dirigido al **alumnado** del centro con **NCE** que presente un **desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos** respecto el nivel en que está escolarizado y se centrará en las **áreas instrumentales de**

Lengua y Matemáticas. Se impartirá preferentemente en el aula ordinaria del alumno.

APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LA LENGUA VEHICULAR

Este apoyo está dirigido al **alumnado con nivel nulo o bajo de comprensión y expresión en lengua castellana** y se realizará durante un *número suficiente de sesiones semanales y fuera del aula de referencia* en pequeño grupo no superando los 8 alumnos/as. En función del progreso del alumnado incluido en estos apoyos, se podrá disminuir en el 2º y 3º trimestre el número de sesiones, quedando ese horario disponible para apoyos en aprendizajes instrumentales.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Según las Instrucciones de la Dirección Provincial de Educación se pretende potenciar los Programas de Prevención del Absentismo y hacer un seguimiento de la escolarización del alumnado con riesgo de abandono del sistema escolar, a través del siguiente procedimiento, cuando las actuaciones ordinarias no den el resultado deseado:

- a) Contacto del Tutor/a con las familias.
- b) Intervención del Profesorado de Servicios a la Comunidad y de apoyo al Programa de Educación Compensatoria.
- c) Escrito de la Dirección del centro a los Padres o Tutores legales.
- d) Contacto con los CEAS de la localidad.
- e) Petición de intervención al Ayuntamiento correspondiente.
- f) Derivación a Protección a la Infancia, por si hay riesgo de desprotección.
- g) Envío del control mensual de absentismo a la Comisión Provincial de Seguimiento del Absentismo Escolar con las actuaciones realizadas, antes del día 5 del mes siguiente al de referencia. Esta comisión, a la vista de los datos, podrá recabar información y proponer al Director Provincial la comunicación al Subdelegado del Gobierno.

Para el seguimiento de las actuaciones se establecen **reuniones trimestrales** en la Comisión Provincial de Absentismo de la que forman parte los Profesionales de Servicios a la Comunidad y del Programa de Compensatoria y, dependiendo de la necesidad, se establecerán reuniones zonales con las instituciones implicadas.

COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES DE APOYO EXTERNOS AL CENTRO

Para la coordinación sectorial de la intervención se prevén reuniones sistemáticas entre los Agentes Sociales implicados en el seguimiento familiar: Profesorado de Servicios a la Comunidad y del Programa de Compensatoria, del EOEP, y CEAS de la zona, en las que se determinará, dependiendo de la necesidad, la convocatoria de una reunión de la Comisión de Absentismo sectorial.

En cursos anteriores se solicitaba mejorar la comunicación con el Servicio de Protección a la Infancia cuando los alumnos son trasladados de centro o regresan al domicilio familiar ya que en el IES no se obtiene información al respecto y esto supone un gran obstáculo para retomar la escolarización y seguimiento del menor cuanto antes.

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

El *Programa de Refuerzo* es una medida encaminada a atender a los Alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje y/o que presenten un Bajo Rendimiento Académico (DABRA) o tengan asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Este programa ofrecerá al alumnado del centro dos tipos de refuerzo:

- Materia de refuerzo (CMAT o CLEN) incluida como tal en el horario lectivo como alternativa a la materia optativa de Francés de 1º y 2º de ESO o como materia de libre configuración autonómica en 3º y 4º de ESO.
- Refuerzo ordinario: se realizará en función del horario de los profesores disponibles para ofrecer este refuerzo, en caso de que el centro cuente con horario y recursos para tal fin.

Objetivos

Los objetivos fundamentales de los refuerzos educativos son:

1. El desarrollo y consolidación de los procedimientos instrumentales básicos: comprensión oral, comprensión lectora, expresión escrita, expresión oral, operaciones y cálculo y resolución de problemas.
2. El aprendizaje y la consolidación de aprendizajes de contenidos (tanto del nivel actual como del nivel del curso anterior al que se halle escolarizado el alumno/a) que sean prerequisites fundamentales y transversales, necesarios para el adecuado progreso educativo del alumnado.

Criterios de selección del alumnado

Los alumnos y alumnas que participen en el programa de refuerzo serán propuestos por la Junta de Evaluación en la Evaluación Inicial o, en su caso, en las sucesivas sesiones de evaluación y requerirá el compromiso de aprovechamiento por escrito firmado por el alumno y su familia.

Agrupamientos

Se podrán organizar medidas de refuerzo tanto individuales como colectivas, según los casos. Así mismo se podrá optar por organizar refuerzos individuales en el grupo ordinario, refuerzos colectivos mediante agrupamientos flexibles de carácter temporal o desdoblamientos de grupo para mejorar la atención prestada a los alumnos.

Metodología

A la hora de efectuar los refuerzos se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones metodológicas:

- 1) La individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptando los refuerzos al nivel de partida inicial de cada alumno/a y a su ritmo y estilo de aprendizaje.
- 2) La mediación real del profesor entre el alumno y los contenidos a aprender, centrando el refuerzo educativo en aquellos contenidos que el alumno/a es capaz

de realizar con la ayuda y mediación del profesor, pero no es capaz de realizarlos por sí solo.

3) Es importante el refuerzo positivo del esfuerzo y los logros, apoyándolos y felicitando al alumno/a por los mismos, buscando mejorar su autoestima en referencia al aprendizaje escolar.

4) La interacción con los compañeros y el aprendizaje cooperativo son criterios metodológicos importantes que deben ser utilizados siempre que el contenido a trabajar y el contexto lo permitan.

Coordinación

La coordinación entre el profesor de área y el de apoyo será función de los respectivos Departamentos Didácticos, contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación cuando lo precisen.

Los profesores que impartan sesiones de refuerzo deberán cumplimentar, en todo caso, un informe individualizado trimestral, el cual se consignará en el expediente académico del alumno/a. Una copia será entregada tanto al Profesor/a de área como a los Padres (junto con los resultados de la evaluación) incluyendo:

- Materias objeto de refuerzo
- Objetivos propuestos para el alumno
- Resumen de actividades desarrolladas
- Valoración global del progreso del alumno

Para la realización del Programa de Refuerzo y la consecución de sus objetivos se podrá contar, si es preciso y siempre y cuando sea posible, con los recursos específicos de apoyo del centro además de con el horario disponible del profesorado del centro.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los Programas de Diversificación Curricular tienen como finalidad posibilitar que el alumnado que lo precise logre las competencias establecidas en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica y obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica.

La **ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León**, habla en su *artículo 3* de los destinatarios y requisitos de acceso a los Programas de Diversificación Curricular:

1. De conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
3. De conformidad con el artículo 24.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del citado Real Decreto.

4. En todos los casos, según determina el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de su madre, padre, o persona que ejerza la tutela legal. El informe de idoneidad se elaborará según el modelo recogido en el anexo I.

5. Los centros sostenidos con fondos públicos garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

El Programa de Diversificación Curricular se lleva a cabo en nuestro centro en 3º y 4º de ESO.

Además de estos programas podrán llevarse a cabo otros, tales como:

PROGRAMAS INDIVIDUALES DE MEJORA EDUCATIVA

Objetivos:

- Atender de una forma individualizada a los **alumnos/as** con mayores dificultades en su desarrollo educativo y progreso académico, en especial aquellos **con mayores problemas de motivación o mayor nivel de desadaptación al medio escolar** y con los cuales otras actuaciones o medidas educativas no están surtiendo el efecto deseado.
- **Conseguir la mayor implicación posible de las familias** de los alumnos con este perfil y tener un mayor nivel de intervención y seguimiento con estas familias.
- **Prevenir el abandono escolar temprano.**

Esta actuación se basa en el diseño y realización de Programas Individuales a aquellos alumnos que presentan el siguiente perfil:

- Presentan un mayor riesgo de fracaso escolar dada su historia escolar.
- Tienen un alto nivel de desmotivación por los estudios, llegando a presentar problemas de comportamiento en el centro y/o desadaptación escolar.

- No responden de forma adecuada a otras medidas y actuaciones realizadas en el centro.
- Con frecuencia presentan un ambiente socio-familiar poco adecuado.

La decisión de realización de un Programa Individual será tomada por la Junta de Evaluación a propuesta del Tutor/a y/o del D.O., bien en la sesión de Evaluación Inicial o bien en la sesión de la 1ª evaluación.

Estos Programas Individuales tendrán en cuenta las características personales, sociales y educativas de cada alumno/a y en todo caso requerirán un mínimo compromiso por parte del alumno/a y una implicación de la familia. Incluirán al menos los siguientes elementos:

- Adaptaciones Curriculares No Significativas en las primeras asignaturas que se determine, valorando la posibilidad de trabajo por proyectos en áreas de interés del alumno o alumna.
- Medidas de refuerzo específico.
- Tutorización individual o en pequeño grupo.
- Programa de educación emocional.
- Contrato conductual- compromiso.
- Seguimiento familiar
- Intervención familiar (en su caso).

Cualquier programa constará de un documento que lo explique y un ***compromiso, escrito y firmado por el alumno y la familia.***

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

Desde marzo de 2023 se ha puesto en marcha en nuestra comunidad el Plan de Salud Mental de Castilla y León, incluyendo actuaciones en el ámbito educativo. En nuestro centro, hace dos cursos, se puso en marcha y se incorporó una Orientadora más a jornada completa. Este curso el centro cuenta con dos Orientadoras y ambas llevan a cabo actuaciones dentro de este plan.

El principal objetivo es garantizar la atención necesaria al alumnado en situaciones de alerta antes comportamientos de autolesión o sospecha de

autolesión. Para ello es fundamental la detección de las situaciones en sus diferentes graduaciones a través de la Red de Alerta y Detección y su derivación conforme a los procedimientos que se establecen en las guías de actuación.

Para abordar una adecuada atención preventiva de trastornos del ánimo, ansiedad y de naturaleza emocional y prevenir situaciones de riesgo de suicidio, es importante conocer las señales de alerta, los factores de riesgo y los factores de protección, así como saber qué actuaciones se podrían realizar para favorecer el bienestar emocional del alumnado en particular y de la comunidad educativa en general.

6. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Se informará a la familia de todas las medidas educativas que afecten a sus hijos/as.
- Se favorecerá la participación de las familias en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa de las mismas.
- Los padres o representantes legales del alumno serán informados de la propuesta educativa derivada de la **Evaluación Psicopedagógica** y *manifestarán su conformidad o no* con la misma. Así como con el Informe de Baja cuando se considere oportuno.
- Se fomentará la implicación de las familias en actividades y programas que se realicen en el centro en relación con la educación de sus hijos/as.
- Se articularán las medidas oportunas para la atención a padres y madres que se establecen en la normativa vigente.

7. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

- Coordinación del D.O. con los Equipos de Orientación Educativa de la zona, para facilitar la continuidad del proceso educativo del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

- Coordinación del Equipo Directivo y el D.O. con los Directores/as de los CEIPs y CRAs adscritos a este IES, con los Tutores/as de 6º, para facilitar la incorporación de los alumnos/as a la ESO.
- Coordinación con otros Profesionales (de Servicios Sociales, de la Salud, Psiquiatría...) implicados en el proceso educativo de los alumnos/as.
- Coordinación con el Área de Inspección Educativa, siempre que sea preciso, para garantizar la atención a la diversidad de todo nuestro alumnado.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Atención a la Diversidad será evaluado anualmente y estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación anual, para establecer modificaciones y áreas de mejora pertinentes, y para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del centro y del alumnado escolarizado en él.

Es necesario implicar en la Atención a la Diversidad en general, y en las Medidas Extraordinarias en particular, a todo el Profesorado y al conjunto de Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del instituto.

Evaluación:

- Será continua y global y se evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- Trimestralmente se elaborará un Informe Individualizado de los alumnos/as que están recibiendo apoyo educativo (por parte de la profesora de PT y/o Compensatoria, contando con la colaboración del Equipo Docente). Dicho informe se adjuntará con las notas y quedará archivado en su expediente académico.
- Estos informes serán cualitativos, ya que darán más información del alumno/a a los padres.
- En las sesiones de evaluación, sobre todo al comienzo de curso en la evaluación inicial, se informará a los profesores/as sobre aspectos relacionados con la diversidad. Esta información será facilitada por el Departamento de Orientación.

- Al finalizar el curso se elaborará un informe sobre los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Alumnado y familias

Trimestralmente las familias de los alumnos/as que están recibiendo apoyo educativo recibirán el Informe individualizado.

Equipo directivo

Al finalizar el curso, el Equipo Directivo elaborará una Memoria sobre los resultados obtenidos por los alumnos, propuestas de mejora, etc. Este informe formará parte de la Memoria Anual del Centro.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN

La acción tutorial es un conjunto de acciones fundamentales en la actividad del docente que han de entenderse como un elemento esencial e inherente a la misma. Estas actividades se llevan a cabo de manera coherente y sistemática teniendo como destinatarios los alumnos (de forma individual y grupal) y sus familias.

Las actividades de acción tutorial se planifican e incluyen dentro de la programación de actividades escolares para mejorar y complementar el proceso de aprendizaje y desarrollo del currículum.

El objetivo principal de la acción tutorial es colaborar en el desarrollo personal del alumno/a a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, la socialización en el centro educativo y los procesos de orientación académica y profesional.

El plan de acción tutorial es el documento diseñado de acuerdo a las necesidades y características del centro educativo y sus alumnos en el que se detallan los criterios y procedimientos para la organización, desarrollo y funcionamiento de las tutorías y actividades de acción tutorial que han de realizarse en cada etapa y nivel educativo. No tiene carácter definitivo ya que ha de estar sujeto a posibles revisiones orientadas a la mejora.

La implementación del PAT se lleva a cabo de forma conjunta desde el Departamento de Orientación en colaboración con Profesores/as y Tutores/as, pero el Tutor/a es el intermediario directo entre la familia y el centro educativo.

En base al DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y al Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León:

- La tutoría del alumnado constituye una parte esencial de la función docente y se constituye como el primer nivel de acción del proceso de orientación educativa y académica-profesional.
- La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, contribuirá a la adquisición de las competencias y a desarrollar la autoestima, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.
- La acción tutorial contará con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

2. OBJETIVOS GENERALES

La acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre

la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

3. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PARA CADA CURSO

La acción tutorial se concreta de acuerdo con la normativa vigente en **cuatro tipos de actuaciones:**

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos/as.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

Las actuaciones se agrupan en torno a 12 bloques principales:

1. La acogida, al comienzo del curso, de cada alumno/a en el grupo y en el Instituto.
2. El fomento de la participación del alumnado, en su grupo y en la vida del Instituto.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
5. El desarrollo de Habilidades Sociales y la Educación Emocional.
6. La Educación para la Salud, el fomento de una vida activa y saludable, y la prevención de las adicciones (al móvil, a las Redes Sociales, al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas).
7. La no discriminación por cualquier condición o circunstancia, el fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de la explotación sexual.
8. La prevención y resolución pacífica de conflictos y la lucha contra el Acoso Escolar.

9. La Educación en Valores (que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia...).
10. La Educación para un Desarrollo Sostenible y el cuidado del medio ambiente, etc.
11. La Orientación Vocacional, Académica y Profesional.
12. El desarrollo del Espíritu Emprendedor y la Iniciativa Emprendedora.

1º ESO

1. Acogida e integración del alumnado de 1º ESO en su grupo y en el instituto.
2. Participación en la vida del centro.
3. Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa y de una organización.
4. Adquirir Técnicas de Trabajo Intellectual (TTI), estrategias de aprendizaje comunes a distintas áreas: lectura comprensiva, subrayado, resúmenes, mapas conceptuales, etc.
5. La prevención y resolución pacífica de conflictos y la lucha contra el Acoso Escolar y el Ciberbullying.
6. Enseñar al alumnado habilidades y estrategias de identificación y control emocional.
7. El fomento de una vida activa y saludable, y la prevención de las adicciones (al móvil, a las Redes Sociales...).
8. El fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la lucha contra la discriminación por identidad u orientación sexual y/o de género.
9. La Orientación al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
10. La Educación en Valores para el respeto de los Derechos Humanos.
11. La Educación en Valores para un desarrollo sostenible.
12. La Educación Vial.

2º ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.
2. Participación en la vida del centro.
3. Desarrollar Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI), hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.
4. La prevención y resolución pacífica de conflictos y la lucha contra el Acoso Escolar.
5. Enseñar al alumnado habilidades y estrategias de Inteligencia Emocional.
6. El fomento de una vida activa y saludable, y la prevención de las adicciones (al móvil, a las Redes Sociales...).
7. Educación Afectivo-Sexual.
8. El fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la lucha contra la discriminación por identidad u orientación sexual y/o de género.
9. La Orientación al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
10. La Educación en Valores para el respeto de los Derechos Humanos.
11. La Educación en Valores para un desarrollo sostenible.

3º ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto.
3. Afianzar/ Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI), Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.
4. La prevención y resolución pacífica de conflictos y la lucha contra el Acoso Escolar.
5. Desarrollo de Habilidades Sociales y de la Inteligencia Emocional.

6. El fomento de una vida activa y saludable.
7. Educación Afectivo-Sexual
8. El fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la lucha contra la discriminación por identidad u orientación sexual y/o de género.
9. La lucha contra el racismo y la xenofobia.
10. Educación en valores para un desarrollo sostenible.
11. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
12. El desarrollo del Espíritu Emprendedor y la Iniciativa Emprendedora.
13. La Educación Vial.
14. Prevención en adicciones y ciberadicciones. Uso responsable de las RRSS. Peligros de las apuestas.

4º ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto.
3. Desarrollo de Habilidades Sociales y de la Inteligencia Emocional.
4. La prevención y resolución pacífica de conflictos y la lucha contra el Acoso Escolar.
5. El fomento de una vida activa y saludable, y la prevención de las adicciones (tecnoadicciones, apuestas on-line, juegos...)
6. Alimentación saludable.
7. Educación Afectivo-Sexual.
8. Desarrollo de Habilidades Sociales y de la Inteligencia Emocional.
9. El fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la lucha contra la discriminación por identidad, orientación sexual y/o de género.

10. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales (incluyendo la carrera militar, etc.). Favorecer su auto-orientación a través del autoconocimiento.
11. Educación en valores para un desarrollo sostenible.
12. El desarrollo del Espíritu Emprendedor y la Iniciativa Emprendedora.
13. La Educación Vial.
14. Prevención en adicciones y ciberadicciones. Uso responsable de las RRSS. Peligros de las apuestas.

1º y 2º de BACHILLERATO no tienen hora de Tutoría como tal en el horario de clase, por lo que las actividades programadas se llevarán a cabo en las horas de clase de las diferentes materias que los profesores cedan. Sobre todo, se llevarán a cabo actividades para orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales y favorecer su auto-orientación, además de otras de educación en valores, charlas de contenido afectivo-sexual o de Cruz Roja, etc.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS

- **Releo +**
- **Programa para la Mejora del Éxito Educativo (para alumnado de 1º y 4º de ESO)**
- **Fomento de las ciencias:**
 - o **Gymkana matemática**
- **Plan de Formación de centro**
- **Proyecto de huerto ecológico**

4. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

Con los alumnos

- Todos los grupos de ESO tienen dentro de su horario una hora semanal de tutoría. En función de actuaciones concretas se podrán hacer las adaptaciones oportunas en el espacio, el tiempo y el agrupamiento de los alumnos. Siempre que sea posible coincidirán en el horario las tutorías del

mismo nivel y no se enmarcará esta hora en la última hora lectiva de la jornada.

- En el caso de los alumnos de Bachillerato, dado que no disponen de horario lectivo para actividades de tutoría, la Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación y los tutores/as, determinará los espacios y los tiempos en los que se podrán realizar alguna de las actividades contenidas en este Plan.
- La metodología de las actividades de tutoría estará adaptada a las necesidades concretas de los alumnos de cada grupo y responderá siempre a la diversidad de intereses, capacidades, estilos de aprendizaje y grado de desarrollo personal.
- Se potenciará el desarrollo de un trabajo cooperativo en estas actividades, que serán eminentemente prácticas, funcionales, de aplicación directa a los intereses y necesidades del alumnado.
- Los alumnos/as con necesidades educativas específicas, si fuese necesario, podrán contar, además del tutor/a correspondiente de su grupo, con un tutor/a de apoyo, que sería la profesora de pedagogía terapéutica o la profesora de educación compensatoria, actuando ambas coordinadamente en el seguimiento individual y familiar de estos alumnos.
- El espacio para la realización de las actividades será el aula, aunque podrá desarrollarse fuera de ésta siempre que así lo requieran las necesidades del grupo o la actividad del grupo.
- En las horas que los tutores/as tienen disponibles para la atención individual a padres, podrán sacar del aula a un alumno de su grupo para tener una entrevista personal cuando se considere necesario.
- En todo caso se garantizará menos una entrevista personal con cada alumno/a en el primer trimestre del curso.

Con los padres

- Los tutores atenderán de forma individualizada y mediante cita previa a las familias en los tiempos establecidos para ello. Estos tiempos se comunican a las familias en la reunión de inicio de curso. La iniciativa del encuentro podrá partir tanto de la familia como del propio tutor/a. En todo caso habrá de garantizar al menos un encuentro de este tipo a lo largo del curso. Las reuniones se podrían adaptar, priorizando la realización presencial o vía teléfono, si no se puede celebrar de otra manera.
- El tutor/a se reunirá con el grupo de padres al inicio del curso, con el fin de favorecer el conocimiento inicial mutuo y establecer los cauces oportunos de comunicación. Podrán convocarse otras reuniones a lo largo del curso cuando se considere oportuno.

Con el profesorado.

- El tutor/a coordinará de forma continuada y sistemática al resto del equipo docente de su grupo para poder realizar el seguimiento individual y grupal del alumnado utilizando reuniones, fichas de seguimiento y otros medios establecidos para ello. Este año se potencia el uso del correo electrónico, existiendo un grupo para cada equipo docente.
- Los tutores/as de cada nivel se reunirán con Jefatura de Estudios y con el Orientador semanal o quincenalmente para la coordinación del programa, reelaboración de materiales, adaptación de la programación de las actividades de tutoría y para su propia formación.
- Se establecerán sesiones de formación en torno los temas que se trabajen en el aula y sobre aquellas temáticas que presenten los tutores como necesidad.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL

Se realizará mediante las distintas reuniones entre Tutores/as de un mismo nivel, Orientadora Educativa y Jefatura de Estudios. Estas reuniones se llevarán a cabo en el horario determinado para tal que propone la Jefatura de Estudios a comienzo de cada curso escolar.

5. ACTUACIONES PARA EL SEGUIMIENTO

Con los alumnos

- Entrevistas personales individualizadas. El Tutor/a tendrá al menos una con cada alumno/a durante el primer trimestre y se tendrán otras entrevistas individuales siempre que se considere necesario a petición del alumno o por iniciativa del Tutor/a.
- Recogida de información de los incidentes que puedan estar relacionados con cada alumno/a y búsqueda de respuestas positivas ante las situaciones de conflicto.
- Coordinación del proceso de integración del alumno en las distintas áreas y materias y otras actividades docentes del centro.
- Control y seguimiento de la asistencia a clase y de las faltas a las normas de convivencia del centro según las directrices determinadas por la Jefatura de Estudios.
- Elaboración de los informes individuales de evaluación al final de cada curso y del consejo orientador al final de la etapa.

Con las familias

- Entrevistas con las familias de cada alumno/a: al menos una a lo largo del curso y siempre que se considere necesario.
- Información trimestral de la evaluación académica del alumno, mediante el boletín de notas con las correspondientes observaciones realizadas en las sesiones de evaluación.
- Contactos telefónicos o por medio de otras tecnologías de la comunicación siempre que la situación lo requiera.

Con los profesores/as

- Recogida sistemática de información sobre el proceso educativo del alumno en cada área o materia.
- Coordinación de las decisiones conjuntas tomadas respecto a algún alumno.
- Coordinación de las respuestas educativas dirigidas a atender la diversidad.

GRUPAL

Con las familias

Reunión con las familias a comienzo de curso con el fin de:

- ✓ Facilitar un contacto y conocimiento entre el tutor/a y las familias de todos los alumnos/as del grupo.
- ✓ Informar a las familias sobre cuestiones prácticas de normativa y funcionamiento del Centro y programación y organización del curso.
- ✓ Informar a las familias sobre aspectos concretos en el modo de desarrollar la tutoría: seguimiento del alumno/a, entrevistas, etc.

Además, podrán llevarse a cabo, a lo largo del curso, siempre que sea posible y exista una demanda:

- Reunión con las familias, siempre que la marcha del grupo lo requiera, con el fin de comentar las incidencias correspondientes.
- Reunión informativa a familias sobre los posibles estudios futuros de sus hijos/as.
- Talleres para las familias relacionados con los programas desarrollados en el centro, bien sean presenciales o bien on-line a través del aula virtual.

Con los profesores

- Reunión con el equipo docente al inicio de curso para realizar una Evaluación Inicial con el objetivo de tener un primer diagnóstico del grupo y de las posibles necesidades educativas del alumnado y para coordinar estrategias de aprendizaje, procedimientos y actitudes comunes a todas las áreas.

- Reunión con el equipo docente siempre que sea necesario con el fin de analizar problemáticas que puedan surgir en el grupo y buscar posibles soluciones.
- Sesiones trimestrales de evaluación:
 - Análisis del proceso seguido por el grupo.
 - Toma de decisiones respecto del grupo.
 - Toma de decisiones sobre la respuesta educativa a alumnos con necesidades detectadas.

6. EVALUACIÓN

En la mayoría de los casos las actividades de evaluación estarán enmarcadas dentro de la programación de forma ordinaria. En este sentido se facilitará a tutores un registro de actuaciones tutoriales para anotar las actividades realizadas con el grupo y con alumnos individualmente, valorando la oportunidad y eficacia de las mismas para cumplir los objetivos previstos

De forma puntual se plantea una evaluación a mitad y otra a final del curso, en el marco de las reuniones de coordinación de los tutores, para revisar la marcha del programa.

La evaluación global del Plan constará de:

- una síntesis de todos los datos de evaluación recogidos a lo largo del año.
- la evaluación mediante la valoración explícita de todos los aspectos del programa: contenidos, metodología, organización, materiales de apoyo, tiempos, coordinación etc. que podrá ser realizada en el ámbito de las reuniones de coordinación del PAT o de la CCP a partir de un cuestionario específico de evaluación diseñado al efecto.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), es el documento donde se planifica y organiza la orientación académica y profesional de los diferentes cursos de la etapa y que está interrelacionado con todos los documentos de planificación del centro educativo, especialmente con el Plan de Acción Tutorial, ya que forma parte de este (ORDEN EDU/362 y 363/2015, de 4 de mayo).

Tomar decisiones es probablemente una de las actuaciones más habituales de nuestra vida, por lo que una opción educativa que preste atención a esta realidad favorece una capacitación de alto valor. El alumnado de nuestro centro tiene que tomar decisiones que se refieren a sus estudios y a su futura profesión. La complejidad del sistema educativo, cada vez más diversificado, sus múltiples interrelaciones con el mundo del trabajo, la organización social, los problemas de desempleo juvenil y la dura competencia profesional, hacen cada vez más necesaria una orientación adecuada.

El Plan de Orientación Académico-Profesional es el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la Orientación Académico-Profesional en el Centro.

Entendemos por orientación académico profesional un proceso de ayuda que tiene como finalidad favorecer el desarrollo de las capacidades de autoconocimiento, de toma de decisiones y de búsqueda activa y crítica de información de tipo académico y profesional, de tal modo que el alumno/a pueda efectuar un proceso personalizado, activo, y crítico de elección académica y de inserción laboral.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo general es facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional, atendiendo a las características individuales de nuestros alumnos/as.

Objetivos específicos:

- Conocer y valorar, por parte del alumnado, de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Hacer reflexionar al alumno sobre sus hábitos de trabajo y sobre su rendimiento académico.
- Aprender a tomar decisiones: conocimiento de la realidad, manejo de información, análisis y previsión.
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.
- Familiarizar a los alumnos de los cursos terminales sobre el mundo del trabajo, asesoramiento en la búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo.
- Desarrollar la autonomía del alumno para que pueda tomar su propia decisión con respecto a su futuro académico o profesional, potenciando la auto-orientación, a través del autoconocimiento.
- Superar prejuicios discriminatorios.
- Conocer las instituciones y entidades del entorno.

3. COORDINACIÓN

Con los centros que impartan Educación Primaria de la zona y con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Tal como figura en el Plan de Acogida del Centro y establece la normativa vigente, se realizará una **reunión de coordinación** con los centros que imparten Educación Primaria.

La coordinación con los EOEP de la zona, se realiza en diferentes momentos y siempre que sea necesario, es preceptivo un encuentro **a final de curso** y **otra a comienzo de curso**, tanto para el intercambio de información sobre el alumnado de necesidades educativas como para determinar la información académica, que referida al cambio de etapa se dará, tanto en los centros de Primaria, como en la “Jornada de Puertas Abiertas” del Instituto que intentaremos realizar en el segundo o tercer trimestre.

Con los centros que imparten Educación Secundaria Postobligatoria, el Centro Integrado de FP.

Nuestro centro imparte Educación Secundaria Postobligatoria, en concreto Bachillerato. También se podrán realizar visitas a los centros que ofertan FP en la zona, como el Centro Integrado de FP “Las Ferrerías”.

Los alumnos/as, como parte de las actividades del POAP, son informados de la oferta educativa de nuestro centro, así como de las opciones de centros cercanos o de aquellos por los que ellos/as puedan mostrar interés en función del itinerario formativo seleccionado.

4. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL CON EL ALUMNADO DEL CENTRO

En el desarrollo y puesta en práctica del POAP, seguiremos la siguiente **secuencia**:

1. El Departamento de Orientación, a requerimiento de los Tutores/as, asesorará en los aspectos relativos a la toma de decisiones de sus alumnos e información académica y profesional.
2. A partir del segundo y tercer trimestre, el departamento llevará a cabo una intervención directa mediante actividades dirigidas a los alumnos/as, con el fin de orientar sobre las diversas modalidades académicas y/o profesionales.
3. El Departamento de Orientación también podrá llevar a cabo actividades de orientación académica y profesional dirigidas a las familias, con el fin de facilitar la colaboración de las mismas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos/as.
4. Todos los alumnos/as, podrán tener atención personalizada por parte de la orientadora para concretar sus opciones de futuro.
5. En la última sesión de evaluación, la Orientadora colaborará con los Equipos Educativos de la ESO en la elaboración del Consejo Orientador sobre el futuro

académico y profesional de los alumnos/as, al término de cada curso y en especial al finalizar la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

6. Este POAP pretende, igualmente, apoyar la orientación de los alumnos/as que pretenden acabar su escolaridad, comienzan una nueva etapa o tienen cierta complejidad en la elección de materias optativas de cara al curso siguiente.

7. Se atenderá a los Padres y Madres y al alumnado en las horas que se establezcan en el horario general del curso. También, y a requerimiento del Tutor/a, se podrá intervenir en reuniones con los padres de alumnos/as de su grupo a nivel colectivo.

8. Desde las tutorías se aconsejará y animará a los alumnos/as a demandar servicios informativos y orientadores al departamento, y éste asesorará junto con el Tutor/a, en la toma de decisiones y orientación académico profesional y universitaria.

Temporalización

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Facilitar la toma de decisiones respecto al itinerario académico y profesional.	- Llegar a la autoexploración y conocimiento de sí mismo. - Aprender a decidirse. - Facilitar a los alumnos conocimientos sobre el entorno sociolaboral,	- Cuestionarios de autoevaluación dirigidos a los alumnos, para que valoren sus capacidades, motivaciones e intereses. - Cuestionarios del Programa	- Orientadora -Tutores/as - Ponentes	2º y 3º Trimestre

	contactos y experiencias con el mundo laboral.	Orienta y Neoikigai. - Información sobre alternativas educativas y profesionales. - Proceso de toma de decisiones. - Otras (a decidir según procesos de participación).		
Asesorar y orientar sobre opciones y vías educativas a los alumnos.	- Información a los padres y a los alumnos de la organización de la ESO y Bachillerato; optativas, Ciclos Formativos, etc.	- Sesiones informativas en cada grupo de alumnos. - Sondeo a los alumnos sobre optativas.	- Orientadora -Tutores/as	- Todo el curso.

Facilitar la participación y colaboración de las familias.	- Orientar y apoyar a los alumnos/as en su elección.	- Elección de optativas, darles a conocer la oferta del centro. - Información de optativas por profesores que las imparten. - Información sobre otros estudios. - Entrevistas en el DO. con los alumnos/as que tengan más dificultades para elegir. - Reuniones con los Padres y Madres de los alumnos/as para que puedan ayudar a sus hijos en la toma de decisiones.	- Orientadora - Profesores de optativas - Tutores/as	- A lo largo del curso. - 2º y 3º trimestre.
--	--	--	--	---

5. EJES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN

1.- Conocimiento Personal. Con este primer bloque se pretende que el alumno/a reflexione sobre sí mismo, sobre sus capacidades, intereses y expectativas. La responsabilidad será común entre los tutores/as de la ESO y Bachillerato y el D.O.

2.- Información académica y profesional. La finalidad es que cada alumno/a conozca que estudios puede seguir cursando, profesiones dentro de cada carrera, ventajas e inconvenientes. Para ello se les ofrecerá:

- Información sobre el contenido curricular de cada curso de la ESO, con las optativas o materias de elección.
- Para los cursos de 3º y 4º de la ESO:
 - Información sobre los distintos tipos de Bachillerato, carreras más conectadas con cada uno de ellos.
 - Información sobre el acceso a la Universidad, grados y postgrados.
 - Posible visita a la Universidad en la Jornada de Puertas Abiertas que se celebra cada curso académico.
 - Información sobre los Ciclos Formativos. Posibilidades y estudios dentro de este campo.
 - Visita a los Ciclos Formativos si la administración organiza jornadas para ese fin.
 - Información sobre optativas que pueden elegir los alumnos/as: repercusión en su formación.
- Este eje de contenidos se trabajará en una doble vertiente:
 - Información a los alumnos/as a lo largo del curso.
 - Información a las familias sobre todo durante el tercer trimestre.
 - Los alumnos/as de Formación Profesional Básica, tendrán a lo largo del curso información específica relacionada con su futuro académico profesional.

3. Proceso de toma de decisiones

Tiene como objetivo que los alumnos/as integren la información que poseen sobre el ámbito académico y profesional de modo que sean ellos mismos los principales protagonistas de su orientación.

Han de planificarse actuaciones en varios niveles diferentes:

- Entrenamiento en el proceso de toma de decisiones.
- Consecución de información sobre opciones educativas.
- Autoconocimiento.
- Conocimiento del mundo del trabajo y la inserción laboral.

6. EVALUACIÓN DEL POAP

La orientación académica y profesional es un proceso abierto que se evaluará permanentemente y quedará reflejado, al finalizar el curso en la memoria donde se valoren los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del plan de trabajo.

Puesto que forma parte del Plan de Acción Tutorial, los mecanismos para su evaluación son los mismos que se emplean en el PAT. Además, se tendrán en cuenta las propuestas de mejora para su incorporación en el curso siguiente.

Arenas de San Pedro, a 23 de octubre de 2025

Orientadoras

Fdo.: Irene Serrano Chinarro y Beatriz Cinos Rubio

A continuación, aparecen las programaciones de:

- Pedagogía Terapéutica
- Compensación Educativa
- Servicios a la Comunidad

PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 1. Con el profesorado
 2. Con el alumnado
 3. Con el Departamento de Orientación
 4. Con las familias
3. METODOLOGÍA
4. ACTIVIDADES
 - 4.1 Actividades de Centro
 - 4.2 Actividades de aula
5. RECURSOS Y MATERIALES
 1. Recursos funcionales
 2. Recursos personales
 3. Recursos materiales
6. EVALUACIÓN
7. COORDINACIÓN
 - 7.1 Con el Centro
 - 7.2. Con las familias

1. INTRODUCCIÓN.

En el presente curso escolar 2025-2026, el IES Arenas de San Pedro cuenta con una especialista en Pedagogía Terapéutica a media jornada (con 9 horas de atención al alumnado).

Se impartirá apoyo prioritariamente a los alumnos/as con necesidades educativas especiales con informes psicopedagógico y dictámenes de escolarización. Además de impartir clase a los ACNEES, la especialista de Pedagogía Terapéutica impartirá refuerzo educativo y apoyos específicos a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico con un desfase curricular significativo y a otros alumnos/as que tengan alguna necesidad específica de apoyo permanente o transitoria contando con la aprobación del Departamento de Orientación.

Se trabajará con el alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y con ACNEES que estén en otros niveles siempre que tengan una Adaptación Curricular significativa.

2. OBJETIVOS

Con respecto a los distintos ámbitos de actuación.

2.1 Con respecto al profesorado:

- Colaborar en la realización, aplicación y evaluación de las Adaptaciones Curriculares.
- Orientar al profesorado respecto a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como a los materiales, recursos, medidas y/o intervenciones que pueden necesitar los alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- Participar, a través de las Juntas de evaluación, en la toma de decisiones en lo referente al futuro académico y profesional de nuestro alumnado.
- Coordinarse con los tutores y especialmente con el profesorado de Lengua y Matemáticas, tanto en contenidos como en aspectos metodológicos, evaluación, relación con las familias...

2.2. Con respecto al alumnado:

- Determinar y/o ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado mediante las correspondientes medidas educativas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad, potenciando su inclusión y adaptación escolar.
- Contribuir a la **educación integral** de nuestro alumnado, favoreciendo al máximo el desarrollo de sus capacidades personales, la adquisición de competencias básicas y de los objetivos del currículo, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje de cada uno.
- Favorecer **aprendizajes funcionales significativos**, de utilidad práctica para la vida diaria.
- Establecer objetivos acordes con sus niveles de competencia curricular, capacidades, intereses, características físicas, psíquicas...
- Realizar los apoyos, prioritariamente, dentro del aula ordinaria, y cuando se considere necesario en el aula de apoyo dependiendo de la especificidad de los contenidos.
- Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas en cada caso.
- Realizar el seguimiento del alumnado.
- Llevar a cabo estrategias para que descubran el placer de la lectura y adquieran hábito lector.
- Trabajar de manera más sistematizada algunos aspectos de la **Educación Emocional** (autoestima, autovaloración, autoevaluación, análisis de sentimientos y emociones...).
- Favorecer su autonomía personal, adquirir estrategias que le permitan participar en la sociedad con mayor independencia y relacionarse con las personas de su entorno (habilidades sociales).

2.3. Con respecto al Departamento de Orientación:

- Servir de unión entre el tutor/a y el Departamento de Orientación.
- Participar en la elaboración del PAD u otros programas y actuaciones que sean necesarias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Informar sobre la evolución y evaluación de nuestro alumnado.
- Aportar datos necesarios para las evaluaciones e informes psicopedagógicos.
- Intervenir en reuniones para una adecuada prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

2.4. Con respecto a las familias:

- Informar del proceso educativo de sus hijos/as, de las medidas tomadas y de su evolución, así como intercambiar información relevante.
- Favorecer su implicación en el proceso educativo.
- Ofrecer pautas y estrategias de actuación concretas.

3. METODOLOGÍA

Uno de los principales pilares de la metodología que se llevará a cabo en el proceso educativo es el DUA, **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

“El diseño universal de aprendizaje (DUA) es un modelo de enseñanza que busca eliminar las barreras en pos de “aprender a aprender”, considerando un modelo flexible y modificable que considere a todos los estudiantes sin diferencia alguna entre ellos, potenciando el desarrollo de las habilidades de cada uno de los estudiantes con el uso de distintas estrategias que apunten a la comprensión y aprendizajes de todos y todas”. **Jaime Carvajal Medina, 2015.**

Algunos de los aspectos más significativos de este enfoque metodológico son los siguientes:

- La utilización de **Recursos de aprendizaje en abierto (REA)**. Se trata de recursos educativos de carácter gratuito, que puedan estar disponibles para la comunidad educativa tales como vídeos, blogs, páginas web, imágenes, juegos, experiencias educativas, fichas de trabajo, aplicaciones informáticas... la mayoría de ellos son de carácter digital y los podemos encontrar en internet, es decir, son recursos TIC.
- **Desarrollar un entorno personal de aprendizaje (EPA)**. Se define como “el conjunto de fuentes de información, herramientas, conexiones y actividades que cada persona utiliza para aprender” (Adell y Castañeda, 2010). cada uno lo gestiona y lo organiza a su manera, dependiendo de su modo de aprender y en función de sus necesidades.
- Propone **flexibilizar el currículo** teniendo en cuenta la amplia diversidad del alumnado y conseguir de este modo que sea abierto e inclusivo.

Además, se llevará a cabo una metodología participativa, activa, funcional, significativa e interactiva basada en los siguientes principios metodológicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a.
 - Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno/a.
 - Promover aprendizajes significativos funcionales.
 - Desarrollar la capacidad de autonomía de trabajo.
 - Contribuir al desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”.
 - Principio motivacional.
 - Principio afectivo y de relación.
- Al principio de curso realizaremos pruebas de **evaluación inicial** para recabar información sobre el nivel de competencia que tienen nuestros alumnos y junto con el profesorado de área planificar un plan de actuación individualizado, el cual se aplicará de manera individual o en pequeño grupo, dentro del aula ordinaria y/o en el aula de apoyo.
 - Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencia curricular y ofreciéndoles ayudas generales (ejemplo: ayudas verbales para trabajar los procesos cognitivos básicos) y/o específicas (ejemplo: materiales adaptados para dar los contenidos de las áreas instrumentales).

4. ACTIVIDADES

4.1. Actividades de Centro:

- Participar en las actividades del centro correspondientes: claustros, reuniones de tutores y de departamento de Orientación, sesiones de evaluación....
- Colaboración en las actividades extraescolares y/o complementarias propias del curso de referencia de nuestro alumnado, cuando sea requerida.
- Participar en los diferentes proyectos del centro, según el interés y motivación que puedan suscitar entre nuestro alumnado.

4.2. Actividades de aula:

- Actividades de refuerzo educativo de los contenidos curriculares, priorizándose los correspondientes a las áreas instrumentales: lectura, comprensión expresión escrita, cálculo, razonamiento lógico matemático...
- Actividades que potencien el aprendizaje significativo a partir de los conocimientos previos.
- Actividades lúdicas que animen y motiven hacia un aprendizaje voluntario de los contenidos.
- Actividades dirigidas a desarrollar y mejorar algunos requisitos del aprendizaje como la atención o memoria.
- Actividades que favorezcan el desarrollo socioafectivo de los alumnos.

- Actividades que planteen distintas estrategias de aprendizaje y le ayuden a la organización de la tarea.
- Actividades prácticas relacionadas con aprendizajes funcionales que favorezcan el desarrollo de las competencias y por tanto su autonomía personal y su participación en la sociedad.

5 RECURSOS Y MATERIALES

5.1 Recursos funcionales:

- Se atenderá a los alumnos individualmente o en pequeño grupo, en función de las necesidades que presentan.
- El apoyo se realizará prioritariamente dentro del aula ordinaria. Excepcionalmente, se podrá realizar este apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno, o grupo de alumnos, siempre que dicha intervención no pueda realizarse dentro del aula y esté convenientemente justificada.
- La intervención comenzará tan pronto como se detecten las dificultades.
- Se procurará que los apoyos coincidan con las áreas instrumentales principalmente. No se les sacará de aquellas áreas en las que puedan participar de alguna manera o se favorezca la relación con sus compañeros (educación física, plástica, valores...)

El número semanal de sesiones estará en función de las necesidades del alumno y de la disponibilidad horaria de la profesora de PT, quedando de este modo reflejado en la ACI o el Plan individual de atención educativa.

5.2 Recursos personales:

Como ya hemos señalado anteriormente, este curso el centro cuenta con una profesora de pedagogía terapéutica a media jornada.

5.3 Recursos materiales:

Los materiales que utilizaremos con los alumnos que tienen adaptación curricular significativa, serán en primer lugar libros de textos adaptados al nivel de competencia curricular de cada alumno. Se procurará que siempre que sea posible, estos alumnos cuenten con libros de texto de las distintas áreas, pero adaptados para que puedan seguir la materia y trabajar en su aula ordinaria. Esto sin duda facilitará la labor del profesor y la coordinación entre éste y la profesora de apoyo.

Además, en el aula de PT, se utilizarán también libros especializados, todo tipo de material impreso y medios audiovisuales e informáticos que nos permitan corregir dificultades concretas tales como alteraciones de lecto-escritura, cálculo; reforzar y potenciar las habilidades mentales básicas, los procesos de atención, memoria, razonamiento...

6. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Evaluación Inicial:

Establecimiento del nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje del alumno en las distintas áreas, basándonos en el Informe Psicopedagógico y/o en el Dictamen de escolarización, en los informes de la PT del curso anterior, en las observaciones realizadas por el tutor y el resto de los profesores que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a y a través de una evaluación realizada al principio de curso. Dicha evaluación inicial servirá para planificar un plan de actuación individualizado que quedará reflejado en una Adaptación Curricular más o menos significativa en función del desfase curricular con respecto al nivel académico que curse el alumno/a.

b) Evaluación Continua:

Que se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al igual que con el resto del alumnado se realizarán una evaluación trimestral.

La evaluación de los ACNEES se realizará siempre en función de los referentes establecidos en su Adaptación Curricular elaborada a principios de cada curso.

La evaluación se realizará conjuntamente con los distintos profesores.

Para informar a las familias de los logros, dificultades y aprendizajes de sus hijos se les enviará un informe trimestral con dicha información.

Para los alumnos ACNEAES que tengan desfase curricular, se realizará un segundo boletín meramente informativo para las familias que no tiene validez administrativa y en el que se valorará su rendimiento a nivel cualitativo con respecto a su Plan de Trabajo Individualizado.

Esta evaluación continua nos permite, además, evaluar nuestra propia práctica docente, y si fuera necesario realizar alguna modificación en la temporización de objetivos o contenidos a trabajar, replantear la metodología y las actividades a realizar, cuando la evaluación no sea positiva.

c) Evaluación Final:

Se trata de la comprobación de las adquisiciones de nuestros alumnos al final del curso. Éstas deben ser reflejadas en un Informe Final y en la Adaptación Curricular.

d) Autoevaluación:

En la evaluación de la enseñanza, las herramientas de autoevaluación que se van a utilizar fundamentalmente son la observación, el trabajo diario..... Los indicadores de logro que se reflejan en las tablas servirán para determinar la adecuación de nuestra propia práctica docente.

7. COORDINACIÓN

7.1. Con el centro:

- Con el equipo directivo directamente o a través de la orientadora.
- Con el Departamento de orientación (reuniones semanales).
- Con los tutores y con los profesores de área (siempre que sea necesario y posible, puesto que debido a la incompatibilidad de horarios estas reuniones tienen que realizarse durante los recreos de manera informal).

7.2. Con las familias:

Para informar y orientar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as.

Arenas de San Pedro a 23 de octubre de 2025.

**Fdo. La especialista en Pedagogía Terapéutica.
Belén Camacho Fernández.**

PROGRAMACIÓN COMPENSACIÓN EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

Durante el presente curso escolar 2025-2026, el I.E.S “Arenas de San Pedro” cuenta con una especialista de Compensación Educativa a tiempo completo.

Trabajaremos principalmente con el alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Este programa de Educación Compensatoria va dirigido al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

Se adaptarán medidas para compensar el desfase curricular que puedan presentar el alumno/a en situación de desventaja social.

Actuaciones dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

Actividades dirigidas a la integración del centro en su entorno.

Generalización de la aplicación de las pruebas de evaluación inicial del alumno en el mes de septiembre, que nos permita conocer las posibles carencias del alumnado.

Se adoptan medidas de carácter curricular y social, que son llevadas a la práctica por los profesores de Educación Compensatoria y de Servicios a la Comunidad respectivamente, intentando hacer realizar el principio de Igualdad de Oportunidades en educación y de inserción social, procurando así evitar futuras inadaptaciones y marginaciones sociales.

1. ALUMNADO DESTINATARIO DEL PROGRAMA DE COMPENSACION EDUCATIVA:

En el marco de lo establecido en la normativa de nuestra comunidad, los beneficiarios o destinatarios de este programa serán **“los alumnos/as con diversidad cultural”**, es decir aquellos alumnos/as que pertenecen a culturas que presentan diferencias importantes que las caracterizan y las distinguen en

el conjunto de las culturas que integran nuestra sociedad. Se incluyen, por lo tanto:

La atención al alumnado que presente necesidades educativas derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo o por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa.

El alumnado con integración tardía en el sistema educativo presenta necesidades educativas que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español, de acuerdo al artículo

78.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y que, en ocasiones, desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos y también el alumnado que se incorpora de forma tardía a nuestro sistema educativo, y no presenta desfase curricular.

El alumnado en situación de desventaja socioeducativa presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

Se trata de un alumnado con necesidades de compensación educativa debidas fundamentalmente a sus circunstancias socioeconómicas y/o culturales desfavorables, sin que se constaten circunstancias personales de discapacidad añadida.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

- Favorecer la Igualdad de Oportunidades del alumnado, teniendo en cuenta su inicial desventaja social.
- Lograr unos niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal, para el alumnado en general y particularmente para el alumnado que presenta una acusada diversidad cultural.
- Dar una adecuada respuesta al alumnado con diversidad cultural o perteneciente a entornos o colectivos socialmente desfavorecidos.
- Promover el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
- Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto y la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas de nuestros alumnos/as.
- Lograr una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
- Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (aprendizaje del español).
- Desarrollar habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de su cultura de origen y de un contexto integrador.

- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
- Atender de forma específica el acusado desfase académico de determinados alumnos/as, mediante una educación personalizada para recuperarlos.
- Bajar el nivel de conflictividad en el aula y mejorar la convivencia en el centro.
- Conseguir la asistencia regular del alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Garantizar la información y participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa.
- Promover la coordinación del centro educativo con otras entidades públicas y privadas para la inserción de este alumnado.
- Favorecer la coordinación en la atención educativa de este alumnado, la colaboración e implicación de sus familias o tutores legales, el trabajo en

equipo del profesorado del centro, la coordinación entre las distintas instancias administrativas públicas y entre éstas y las diferentes Asociaciones o Instituciones de carácter privado que colaboren con la Consejería de Educación en el desarrollo de actuaciones de carácter compensador.

3. PRINCIPIOS

Las acciones educativas se ajustarán a los Principios de:

- Globalización de los contenidos básicos, serán la enseñanza del español, abordados conjuntamente desde los ámbitos socio lingüístico y el científico-práctico, en un proceso de inmersión lingüística en el español.
- El español como segunda lengua, deberá seguir las fases del aprendizaje de una lengua: Hablar, leer, escribir y reflexionar sobre la lengua.
- Convergencia de las actuaciones que estará coordinadas por el Departamento de Orientación.
- Integración social, que le facilitarán el acceso a la sociedad y cultura. Con todo el alumnado se trabajará especialmente, valores de solidaridad, tolerancia, convivencia...
- Interculturalidad: A fin de evitar la ruptura con su cultura y adaptarse a la nueva.

4. CONTENIDOS

Se trabajarán los Contenidos de manera globalizada e interdisciplinar.

Con los alumnos/as extranjeros se priorizará el aprendizaje de nuestro idioma:

En primer lugar, para que puedan comunicarse y relacionarse con los demás favoreciendo así su integración escolar y social. Y, en segundo lugar, para que puedan acceder al currículo y mejorar su rendimiento académico.

Se trabajará el lenguaje desde un enfoque comunicativo y las áreas instrumentales.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

A. Con el alumnado:

- Contribuir a la educación integral del alumnado, favoreciendo la educación individualizada.
- Apoyar y ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, mediante las correspondientes medidas educativas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad, fundamentalmente en las áreas instrumentales.
- Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas en cada caso.
- Favorecer el máximo desarrollo de las capacidades personales, adquisición de competencias básicas y de los objetivos del currículo para todo el alumnado, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje de cada uno.
- Optimizar su atención educativa al alumnado, potenciando su inclusión y adaptación escolar aumentando la confianza en ellos mismo.
- Establecer objetivos acordes con sus niveles de competencia curricular capacidades, intereses, características físicas, psíquicas...
- Trabajar aspectos socioafectivos (autoestima, habilidades sociales, valores, funciones ejecutivas, etc.), favoreciendo el desarrollo integral del alumnado.
- Realizar el seguimiento del alumnado.
- Seleccionar normas básicas de convivencia sobre las que se va a hacer mayor incidencia. Trabajar con competencias básicas y educación en valores, mediante técnicas de trabajo cooperativo y trabajo en grupo.

En cuanto al proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado:

- Priorizar las áreas instrumentales, sus estándares de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Ponderar la valoración de los distintos contenidos.
- Replantear los recursos metodológicos.

- Elaborar la programación a partir de la evaluación Inicial.
- Realizar un banco de materiales adaptados a las distintas áreas.
- Aplicar técnicas de aprendizaje cooperativo.
- Idear estrategias para que descubran el placer de la lectura y adquieran hábito lector.
- Seguir utilizando la agenda como elemento que contribuya a:
 - Modificar hábitos y conductas.
 - Facilitar la comunicación entre las familias y el centro.
 - Motivar al alumnado.
 - Ayudarles a organizar las tareas y el tiempo.
- Considerar de manera más sistematizada algunos aspectos de la educación emocional (autoestima, autovaloración, autoevaluación, análisis de sentimientos y emociones...).

B. Con el Departamento de Orientación:

- Servir de unión entre el tutor/a y el Departamento de Orientación.
- Participar en la elaboración del PAD u otros programas y actuaciones que sean necesarias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Informar sobre la evolución de los alumnos/as.
- Aportar datos necesarios para las evaluaciones e informes psicopedagógicos.
- Intervenir en reuniones para una adecuada prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

C. Con las familias:

- Conocer a las familias, informarles del proceso educativo de sus hijos/as, de la metodología de trabajo, objetivos prioritarios y otras actuaciones de interés, haciéndoles cómplices de algunas de ellas y asegurando una continuidad entre el centro y la familia.
- Recoger información relevante.
- Asesorarles proporcionándoles orientaciones precisas.

D. Con el profesorado colaborar en:

- Detectar las necesidades de los alumnos/as.
- Colaborar en la realización, aplicación y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Orientar en relación con las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como a los materiales, recursos, medidas y/o intervenciones que pueden necesitar nuestros alumnos.
- Participar a través de Juntas de evaluación, en la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional de nuestro alumnado.
- Afianzar la coordinación con los tutores y especialmente con el profesorado de Lengua y Matemáticas, tanto en contenidos como en aspectos metodológicos, evaluación, relación con las familias...

6. ACTIVIDADES:

Se llevarán a cabo distintos tipos de actividades:

- Actividades de apoyo lingüístico para aquellos alumnos con necesidades de un conocimiento básico del castellano y que precisen de un mayor tiempo para su adquisición, que les permita un mejor acceso al currículo y un adecuado rendimiento escolar.
- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos, a través de distintos modelos organizativos.
- Otras actividades que contribuyan a la mejora de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro: programas de habilidades sociales, de desarrollo cognitivo, etc.
- Actividades destinadas a trabajar aspectos socioafectivos (autoestima, habilidades sociales, valores, funciones ejecutivas, etc.), que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- Actividades para favorecer la inserción socio afectiva, social, cultural y escolar del alumnado, entre las que se encuentran el Plan de Acogida de nuevos alumnos/as extranjeros.
- También podemos incluir como actividades: Una vez realizada la Evaluación Inicial y determinado el nivel curricular del alumno/a, adoptar las medidas y actividades para dar respuesta educativa adecuada a cada alumno/a, con: Adaptaciones del currículo, tipo de atención (en grupo, individual...) según las áreas, apoyos, refuerzos, etc.

Se realizará el seguimiento de la evolución del alumno/a y se tomarán las medidas necesarias en función de los resultados (revisión de contenidos, métodos de trabajo, materiales utilizados, agrupamientos...).

7. METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN:

Se intentará la búsqueda continua de estrategias metodológicas adecuadas y adaptadas a las necesidades del alumnado.

Se planificará una **metodología** activa, variada, flexible, manipulativa y participativa partiendo en todo momento de los aprendizajes previos de los alumnos/as. Una metodología en la que el alumno/a sea el principal agente de su aprendizaje. Se plantearán metas más cercanas que garanticen éxitos a corto plazo con objeto de motivar al aprendizaje y que éste sea lo más significativo y funcional posible.

También se intentarán buscar actividades que resulten lo más motivadoras posible ya que parte de este alumnado no está nada motivado y no tiene ningún

interés por lo académico. Por lo que es fundamental ir adaptando las estrategias metodológicas a cada alumno.

Utilizar siempre una metodología adecuada a las características y necesidades personales de cada alumno/a, facilitando elementos y materiales educativos y tecnológicos que permitan realizar aprendizajes significativos, desarrollar habilidades y competencias funcionales, afianzar los aprendizajes ya adquiridos y ayudándole a adquirir los contenidos, principalmente, de las áreas instrumentales y aumentando su nivel de autonomía. Llevándose a cabo una metodología basada en el DUA.

Utilizar refuerzos positivos ante las conductas atencionales, esfuerzo y rendimiento.

Con los alumnos/as extranjeros se priorizará el aprendizaje de nuestro idioma, en primer lugar, para que puedan comunicarse y relacionarse con los demás favoreciendo así su integración escolar y social y, en segundo lugar, para que puedan acceder al currículo y mejorar su rendimiento académico.

Se trabajará el lenguaje desde un enfoque comunicativo e interactivo.

Favoreceremos una metodología activa y manipulativa que dé respuesta a las necesidades básicas de comprensión y expresión.

También Se trabajará otros aspectos socioafectivos (autoestima, habilidades sociales, valores, funciones ejecutivas, etc.), favoreciendo el desarrollo integral del alumnado.

En cuanto a la **organización** de los apoyos, se realizará dentro del aula de referencia y “excepcionalmente, se podrá realizar este apoyo, fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno/a, o grupo de alumnos/as, siempre que dicha intervención no pueda realizarse dentro del aula y esté convenientemente justificada”.

Con los alumnos/as de desconocimiento del idioma se realizará dentro del aula de referencia para reforzar las distintas áreas y fuera del aula de referencia en pequeños grupos para trabajar el aprendizaje del idioma.

Consensuamos criterios generales para organizar la atención a la diversidad (los agrupamientos flexibles, horarios de apoyo, refuerzos educativos, número de alumnos/as atendidos por sesión) Así como la organización de recursos materiales (espacios, tiempos, equipamientos, recursos didácticos y humanos (internos y externos). La adecuación y distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

El centro tiene un Plan de Acogida que el Departamento ha elaborado y el cual recoge una serie de medidas para recibir y atender a los alumnos extranjeros que no conocen nuestro idioma.

Algunos de los objetivos que se pretende con este plan son:

- Facilitar al alumno/a las relaciones con los compañeros, profesores y otros profesionales del centro.
- Darle a conocer las normas de organización y funcionamiento.
- Conseguir que el alumno conozca las instalaciones y dependencias del centro.
- Proporcionar instrumentos adecuados para que el alumno se pueda desenvolver con soltura por el centro lo antes posible.
- Conocer la realidad familiar y social del alumno/a y proporcionarle información y una adecuada acogida.
- Promover algún tipo de actividad desde las distintas áreas relacionadas con la interculturalidad etc.

Así mismo y con el fin de conseguir una adaptación rápida y eficaz al ámbito educativo el Departamento de Orientación junto con la Jefatura de Estudios ha diseñado un Plan de Adaptación lingüística, consistente en darle en un principio, el máximo apoyo posible para que aprendan nuestro idioma. Estas horas de apoyo se irán reduciendo progresivamente en función de cómo vayan progresando en el aprendizaje de nuestro idioma.

hay que señalar que el centro cuenta con un aula de Compensatoria.

8. RECURSOS

A. HUMANOS.

Para poder desarrollar el Programa de Compensación Educativa el Centro cuenta con una profesora de apoyo a dicho programa y una Profesora de Servicios a la Comunidad, ambas adscritas al departamento de Orientación.

La profesora de apoyo de Educación Compensatoria es Noelia Moreno Belmonte y se centrará principalmente en el ámbito de compensación interna llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Colaboración con la jefatura de estudios y el Departamento de Orientación en la elaboración de horarios y de criterios de adscripción del alumnado a los grupos de apoyo de compensación educativa, en la organización de los grupos de apoyo y en la relación del alumnado que se va a atender.
- Colaboración en el diseño y desarrollo de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro.
- Realización de propuestas para la inclusión de actuaciones de compensación educativa en el Plan de Atención a la Diversidad.

- Coordinación con todo el profesorado y demás profesionales del centro para dar una respuesta más adecuada a las necesidades educativas del alumnado del Programa.
- Colaboración, con los tutores y otros profesionales, en la elaboración de las adaptaciones curriculares individuales o grupales necesarias para la adecuada atención del alumnado de compensación educativa en las distintas modalidades de apoyo.
- Realización de actividades para favorecer la inserción socio afectivo, social, cultural y escolar del alumnado, entre las que deben constar planes de acogida de nuevos alumnos/as y programas de desarrollo de habilidades sociales básicas.
- Realización de actividades de apoyo lingüístico para aquellos alumnos con necesidades de un conocimiento básico del castellano y que precisen de un mayor tiempo para su adquisición, que les permita un mejor acceso al currículo y un adecuado rendimiento escolar.
- Realización de actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos, a través de distintos modelos organizativos.
- Realización de otras actividades que contribuyan a la mejora de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro: programas de desarrollo cognitivo, de habilidades sociales etc.

En el ámbito de compensación externa el centro cuenta con la profesora de Servicios a la Comunidad, que desarrolla las siguientes actuaciones:

- Control y seguimiento del absentismo escolar y su comunicación a la Comisión de Escolarización.
- Coordinación y colaboración con los equipos de trabajo social del entorno.
- Programas de mediación y entrevistas con las familias, garantizando así su acercamiento al centro.
- Programas de orientación y formación familiar: Escuela de Padres y Madres.
- Programas socioeducativos de educación no formal.
- Actuaciones como mediador del alumnado en desventaja social y el profesorado, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias.

B. RECURSOS MATERIALES

Utilizamos materiales cotidianos (propaganda, carteles, revistas, periódicos...), materiales curriculares, impresos, páginas webs, programas educativos informáticos (de gramática, de ortografía, de velocidad lectora, de aprendizaje del español...), audiovisuales, canciones, diccionarios temáticos ilustrados, diccionarios bilingües, libros de texto...cuyos contenidos los adaptamos y

priorizamos a las necesidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as, para que, a través de los distintos tipos de actividades, adquieran los objetivos y capacidades propuestos. Llevamos a cabo una enseñanza individualizada y adaptada al grupo clase.

9. EVALUACIÓN:

Esta se ha de desarrollar en dos sentidos:

- 1) **Evaluación y seguimiento del Plan de Compensación educativa.**
- 2) **Evaluación y seguimiento del alumnado de Compensación educativa:**

El programa de compensatoria se inicia recogiendo las propuestas del curso escolar del año anterior y de principio de curso. Este seguimiento y **la evaluación inicial**, del alumnado con necesidades de compensación educativa, es realizado por el profesor/a tutor/a en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación, el Equipo Directivo y el profesorado que imparte docencia en el grupo al que pertenece el alumno/a.

En estos informes evaluativos iniciales se recogen todos aquellos aspectos y datos recabados del curso escolar anterior que pudieran ser de interés, como son:

- Nivel de competencia curricular.
- Historial académico.
- Estilo de aprendizaje
- Contexto socio familiar...

Con toda esta información se realiza un informe personalizado de cada alumno/a con las necesidades de compensación; donde se refleja su proceso de escolarización, su nivel de competencia curricular y las medidas de apoyo adoptadas para la atención individualizada, garantizando así la continuidad y coordinación entre las etapas educativas.

Posteriormente, se llevan a cabo actuaciones informativas y de colaboración con los padres o tutores legales de los alumnos/as sobre las medidas educativas, los resultados y sobre el proceso de evaluación de las mismas.

A lo largo del curso se realizará una **evaluación continua**. Se trata de un seguimiento continuo para evaluar nuestra propia práctica docente, las actividades que estamos llevando a cabo con el alumno y sus progresos, para ver si es necesario reconducir las actividades planteadas y metodología que no estén dando resultados.

Es muy importante realizar un Diario o Cuaderno de Registro donde reflejemos lo acontecido durante la sesión, la respuesta del alumno/a ante determinadas actividades y ayudas, su comportamiento, y otros aspectos de importancia que vayan ocurriendo en el día a día.

Para informar a las familias de los logros, dificultades y aprendizajes de sus hijos se les enviara un informe trimestral con dicha información.

Por último, al final del curso se realizará una **evaluación final** que quedará reflejada en un informe final en el que además se plantearán propuestas para el curso siguiente.

La evaluación y seguimiento del alumnado con necesidades de compensación educativas se realizará tomando como referencia los criterios fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares (cuando las haya).

Se desarrollará también un Programa de Seguimiento y Prevención del absentismo Escolar del alumnado con desventaja socioeducativa, contribuyendo a potenciar la escolarización del alumnado y asegurar su asistencia regular al centro.

Desde el Departamento de Orientación se orienta a los alumnos/as con necesidades de compensación educativa sobre las salidas académicas y socio laborales que favorecen la continuidad de su proceso educativo, fomentando su incorporación a la vida adulta y laboral, de forma realista y ajustada a las capacidades personales.

Evaluación de nuestra propia práctica docente:

Evaluación diaria y personal a través de registros, anecdóticos, de intercambios de propuestas, experiencias, actividades... con el Departamento de Orientación. Los informes trimestrales de evaluación del alumnado atendido nos servirán para valorar nuestra propia práctica y planificar los sucesivos trimestres/ cursos.

Evaluación de la programación:

Las actividades de centro serán evaluadas al término de las mismas, a fin de mantener o modificar aspectos significativos de planificación, organización, desarrollo...

Por otro lado, la evaluación de esta programación se reflejará en la memoria final.

La evaluación de los ANCES se realizará teniendo como referencia su adaptación curricular.

10. COORDINACIÓN

• Con el centro:

- Con el equipo directivo a través del orientador/a.
- Con el Departamento de orientación (reuniones semanales).
- Con los tutores/as.
- Con los profesores/as de las distintas áreas.

- **Con las familias:**

Estaremos a su disposición para cualquier tipo de consulta.

Arenas de San Pedro, a 23 de octubre de 2025

**Profesora de Compensatoria
Fdo.: Noelia Moreno Belmonte.**

PROGRAMACIÓN DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

0. CONTEXTUALIZACIÓN.

La siguiente programación corresponde al Profesor de Servicios a la Comunidad, quien durante el presente curso 2025-2026 desempeña una jornada parcial en el IES Arenas de San Pedro, llevando a cabo sus funciones en el Departamento de Orientación.

La programación de este curso está contextualizada en el marco legislativo de la Ley Educativa, LOMLOE. Si bien las funciones del Profesor de Servicios a la Comunidad no incluyen el desarrollo de una acción curricular propiamente dicha, esta Ley perfila el contexto de sus actuaciones. Cabe destacar el favorecimiento de un desarrollo integral del individuo, que implica que en la intervención del Profesor de Servicios a la Comunidad se haga una valoración de aspectos no únicamente académicos. Asimismo, la colaboración con las familias, los alumnos, los tutores y el entorno también se suman al contexto del desarrollo de las funciones del Profesor de Servicios a la Comunidad.

1. INTRODUCCIÓN.

Los procesos de individualización de la enseñanza, sumados al reconocimiento de una creciente heterogeneidad en el alumnado, requieren un conocimiento exhaustivo de las circunstancias sociofamiliares de los alumnos. Asimismo, adquiere una especial importancia el conocimiento del entorno y la disponibilidad de recursos que faciliten dar una respuesta adecuada a las necesidades derivadas de dichas circunstancias. Ante este escenario, el Profesor de Servicios a la Comunidad es el nexo de comunicación entre el Centro Educativo, las familias y el entorno.

La labor del profesor de Servicios a la Comunidad es garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con dificultades socioeconómicas, por lo que se tratará de ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado y de las familias, con el fin de garantizar una correcta inclusión de los alumnos y una normalización del proceso de enseñanza. A continuación, se señalarán los principales objetivos a alcanzar.

2. OBJETIVOS.

Las funciones del Profesor de Servicios a la Comunidad que forme parte del Departamento de Orientación están recogidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de

5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Estas funciones son:

- Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.
- Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.
- Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social del alumno/a facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.
- Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro, favoreciendo las relaciones centro-familia.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.

Todas estas funciones pueden resumirse en los siguientes ámbitos:

- El desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir el absentismo escolar.
- El contacto e intervención con la familia, tanto en cuestiones relativas al ámbito educativo, como en el socio-comunitario. Estas intervenciones se realizarán de forma presencial, así como por medios telemáticos y telefónicos cuando sea necesario.
- La coordinación con agentes y/o servicios externos, para los casos en los que la situación de riesgo o la existencia de necesidades específicas pueda requerirlo: CEAS, Servicios sociales, PIF....
- Apoyo a la acción tutorial, tanto en el plan de acción tutorial, como apoyando el desarrollo de las funciones de tutor, mediante reuniones de tutores junto al Equipo Directivo y al Departamento de Orientación.
- Actuaciones encuadradas en el Plan de Convivencia, realizando en el Aula de Habilidades Sociales las actuaciones previamente acordadas por el Equipo de Convivencia.

3. PROGRAMAS.

Los objetivos que se han mencionado se desarrollarán a través de diferentes programas y funciones.

Estos programas se desarrollan a continuación, reflejando sus objetivos concretos y la actuación del PTSC en los mismos.

3.1. PROGRAMA DE ABSENTISMO.

Una de las principales funciones de la Profesora de Servicios a la Comunidad es la prevención y el control del absentismo escolar, así como la puesta en marcha de actuaciones para erradicarlo cuando se detecten los primeros indicios. A continuación, se presentarán los objetivos con respecto a este programa y las actuaciones que se llevarán a cabo a efectos de su cumplimiento.

Objetivos:

- Asegurar el cumplimiento efectivo del derecho individual a la escolaridad.
- Reducir si cabe y mantener los muy bajos niveles de absentismo escolar en nuestro centro y garantizar la asistencia regular de los alumnos a clase.
- Conseguir una asistencia regular a clase de todos los alumnos, preservando así el derecho individual a la educación.
- Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- Detectar con prontitud la existencia de absentismo escolar en nuestras etapas educativas, con el fin de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar con posterioridad.
- Detectar situaciones de riesgo de absentismo e implementar un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
- Implicar al profesorado en el seguimiento de la asistencia, con el objetivo de detectar con precocidad posibles casos de absentismo.
- Concienciar a las familias de la importancia de la asistencia al centro, y lograr su implicación en la consecución de una asistencia continuada.

Intervención de la PSC.

- Identificación del alumnado absentista, realizando un seguimiento tanto de los casos de absentismo en cursos anteriores, como de los nuevos casos que puedan surgir en el curso actual. Para identificar estas situaciones de riesgo de absentismo, se realizará un control diario de las

faltas de asistencia. Se estudiará la situación de cada alumno utilizando canales de comunicación internos y externos del centro: reuniones con tutores, departamento de orientación, equipo directivo, Servicios Sociales municipales, comisión provincial de absentismo, CEAS, etc.

- Contactos con los técnicos/as de Servicios Sociales para el seguimiento de los casos de absentismo, y participación en la Comisión de Absentismo, cuando se considere oportuno.
- Coordinación con agentes de la policía municipal, además de con otras instituciones: Centro de Salud, etc.

Para realizar estas **actuaciones**, se llevará a cabo:

- Reuniones quincenales o mensuales con Jefatura de Estudios y tutores del centro.
 - Contacto telefónico y entrevistas con familias a familias a través de medios presenciales y/o telemáticos según las circunstancias.
 - Realización y envío de Informes de Control Mensual de Absentismo a la Comisión de Absentismo.
 - Coordinación con técnicos y educadores de Servicios Sociales, cuando se estime oportuno, para analizar los casos.
 - Participación en las Comisiones de Absentismo.

3.2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

La labor del Profesor de Servicios a la Comunidad en los Programas de Educación Compensatoria tiene como objetivo la integración efectiva de los alumnos inmersos en dichos programas. Esto implica tomar en consideración que el proceso de enseñanza aprendizaje de estos alumnos, en muchos casos se ve condicionado por circunstancias de desventaja familiar, social o económica.

Intervención de la PSC.

La actuación del Profesor de Servicios a la Comunidad se orientará a compensar las desigualdades de estos alumnos en lo relacionado con la compensatoria externa (gestión de recursos, derivación a recursos externos, ocio y tiempo libre...).

En el Programa de Compensatoria, cabe destacar las siguientes actividades:

- Seguimiento sociofamiliar de los alumnos que presenten indicadores de desventaja en el contexto escolar, y detectar las necesidades que puedan surgir. (A demanda)

- Facilitar a alumnos y familias la información y la gestión de las distintas ayudas (becas de libros, comedor...) y de los recursos sociales y de ocio/tiempo libre que existen en la localidad.
- Informar y colaborar con los tutores y profesores de compensatoria de los aspectos sociofamiliares que puedan tener especial relevancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a (A demanda).
- Coordinación con los recursos de la zona que trabajan con jóvenes y familias en situación de riesgo social (asociaciones, Servicios Sociales, etc.) y derivación a los mismos cuando las circunstancias lo requieran.

Para llevar a cabo estas funciones, se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Entrevistas a las familias de los alumnos nuevos que se incorporen al Programa de Compensatoria, cuando se estime oportuno, con el fin de conocer la situación y detectar necesidades, así como para priorizar los casos que requieran un especial seguimiento durante el curso.
- Reuniones con tutores y profesorado del programa, para el seguimiento de los casos. De esta forma, se podrá realizar una valoración conjunta respecto a la idoneidad de la participación de los alumnos de los recursos externos (de ocio, actividades extraescolares, apoyo educativo, etc.).
- Realización de informes de derivación y de propuestas de intervención de los técnicos de Servicios Sociales en los casos que desde el centro se valore necesario.
- Gestiones presenciales y/o telefónicas y reuniones con servicios externos.
- Todas estas actuaciones se realizarán de forma coordinada con la orientadora y los tutores correspondientes, priorizando aquellos casos que requieran de una intervención conjunta.

3.3 PROGRAMA DE APOYO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

Objetivos.

El objetivo del PSC en este programa será apoyar la acción del tutor, facilitándole información del alumno, de su familia y del entorno, para favorecer la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y su integración en el centro. Los objetivos de este programa son:

- Informar a los tutores de aquellos aspectos sociales relevantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno concreto del que se requiera.
- Colaborar con los tutores en la detección de necesidades del alumnado en situación de desventaja social, e intervenir directamente con las
-

familias, a demanda de los tutores, tras detectar posibles situaciones de riesgo.

- Coordinación sistemática con tutores, orientadora y, en su caso, equipo directivo, orientadora y equipo de convivencia para tratar los problemas de disciplina, absentismo, becas, o la selección del alumnado para los diferentes programas.
- Informar a los profesores-tutores de los recursos disponibles en la zona y acceso a los mismos cuando sea demandado.
- Favorecer junto con los tutores, la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinación con tutores, orientadora y equipo directivo para valorar la adecuación de programas llevados a cabo por instituciones externas, con el fin de facilitar la acogida, integración y participación del alumnado.

Actuaciones:

- Entrevistas a familias, de manera conjunta con los tutores, en aquellos casos que sean necesarios.
- Asistencia a las reuniones de tutores en los cursos de la ESO, para un seguimiento continuado de la evolución de los alumnos, así como para informar a los tutores sobre diversos temas sociofamiliares que pudieran afectar a sus alumnos.
- Reuniones con tutores, para tratar aspectos sociales y familiares de algunos de sus alumnos y que repercuten en el contexto escolar: casos de absentismo, problemas de disciplina, situaciones de riesgo...
- Reuniones y/o contactos conjuntos del tutor, PSC y técnicos de Servicios Sociales para seguimiento de alumnos y/o familias, siempre que la situación lo requiera.

3.4 PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Objetivos:

El PSC tendrá como objetivo en este programa la colaboración con los tutores, orientadora y equipo de convivencia, velando por conseguir una convivencia adecuada en el centro, así como prevenir y abordar posibles casos de acoso escolar.

Actuaciones:

- Reuniones semanales con los tutores y la coordinadora de convivencia para el seguimiento de los casos de falta de disciplina, así como posibles problemas de convivencia que pudieran surgir.
- Observar las dinámicas de relaciones entre el alumnado para detectar posibles situaciones contrarias a la convivencia.

- Asesorar en acciones y actividades que ayuden a mejorar la convivencia en el centro.
- Apoyar y, en caso de ser necesario, intervenir en los casos de mediación.
- Una hora a la semana de intervención directa en el Aula de Habilidades Sociales: durante estas sesiones, se prestará atención a los alumnos que fueran derivados a ella. De manera coordinada con el equipo integrante y jefatura de estudios, se diseñarán los planes individuales de intervención que posteriormente se implementarán en dicha aula.

3.5. COORDINACIÓN CON RECURSOS EXTERNOS AL CENTRO EDUCATIVO.

Una de las funciones del Profesor de Servicios a la Comunidad es la de ser el enlace entre el centro, alumnado y familias con el entorno. Esta relación podrá tener como propósito, bien tratar de dar respuesta a necesidades específicas de determinados alumnos, o bien contribuir a una respuesta global realizando determinadas actuaciones con el alumnado en general.

Objetivos:

- Fomentar la presencia de las instituciones y otros colectivos sociales y educativos externos en el centro, y facilitar su participación.
- Acercar los recursos comunitarios que incidan en la igualdad de oportunidades al alumnado y sus familias, facilitando el acceso a los mismos.
- Velar, junto con el equipo directivo y el resto del departamento de orientación educativa, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios.
- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
- Establecer reuniones de coordinación con los diferentes recursos sociosanitarios del entorno (Centro de Salud, Servicios Sociales, Equipo de Orientación Educativa y otros centros educativos de la zona).

Actuaciones:

- Coordinación y contacto con entidades externas para la detección de necesidades sociales del alumnado en desventaja.
- Contacto con los centros de procedencia del alumnado de nueva incorporación, con el fin de recabar información sobre posibles dificultades de índole social, académica, personal o familiar, así como sobre las estrategias y actuaciones llevadas a cabo.

- Coordinación con instituciones y entidades, cuando la situación lo requiera, para dar respuesta a necesidades específicas de aquellos alumnos que presenten determinadas necesidades.
- Acudir a las reuniones de la Comisión Provincial de Absentismo.
- Acudir a las reuniones que se organizan desde los Servicios Sociales, como PIF, etc.
- Coordinación para la organización de actividades que fomenten la participación del alumnado y su concienciación sobre diversas problemáticas que por su etapa vital y educativa pudieran afectarles.

3.6. ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

Debido a la realidad social de la zona, a lo largo del curso se producen nuevas matriculaciones de alumnos procedentes de otros contextos sociales. Estos alumnos, en ocasiones proceden de países de Latinoamérica, y en otros casos, su procedencia puede motivar un desconocimiento del idioma.

El primer contacto con el centro resulta fundamental, para aportar al alumno la seguridad necesaria para afrontar la nueva situación en el centro. En el caso de tratarse de alumnado inmigrante, esta primera toma de contacto resulta aún más importante. Por ello, es necesario tomar las medidas oportunas para facilitar lo antes posible su integración, tanto socialmente en el centro, como académicamente al ritmo normal de la clase, en unas condiciones de igualdad con el resto de los alumnos.

Objetivos:

- Favorecer la integración de las familias de nueva incorporación potenciando su acceso al centro como forma de prevención de situaciones de convivencia no deseada.
- Observar y analizar las posibles necesidades de atención y/o compensación educativa del alumnado.
- Detectar posibles necesidades de distinta índole (sociales, económicas, sanitarias...), con el fin de realizar un posterior seguimiento y tratar de abordarlas convenientemente.
- Informar a las familias de los recursos del centro, así como de los diferentes recursos sociales del entorno.
- Establecer un vínculo positivo con las familias, ya que en la mayoría de los casos se encuentran en una situación de descontextualización familiar y social por los que no cuentan con una red de apoyo personal.

Actuaciones:

- Recibimiento mediante entrevista familiar en el momento de la incorporación al centro.
- Ayudar, en caso de ser necesario, para la formalización de la matrícula.
- Información a la familia de los recursos existentes del centro y de la zona: horario, espacios, recursos, etc.
- Coordinación con orientadoras y jefatura de estudios para la detección de necesidades.
- Seguimiento del alumnado durante las primeras semanas de su incorporación al centro.

3.7. PROGRAMA DE SALUD MENTAL.

El 28 de marzo de 2023, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la puesta en marcha del Plan de Salud Mental de Castilla y León. Este Plan incluye actuaciones en el ámbito educativo, centrándose en la prevención, detección y actuación ante cualquier situación de riesgo de suicidio en las etapas de la adolescencia y preadolescencia.

La detección temprana de conductas suicidas y autolesivas, así como la prevención, resultan imprescindibles, y éstos serán los objetivos principales de este programa. Por una parte, garantizar la atención necesaria al alumnado en que se presenten situaciones de alerta de comportamientos de autolesión o exista la sospecha de estos comportamientos. La detección de estas situaciones, en sus diferentes grados, se lleva a cabo través de la Red de Detección y Alerta y su correspondiente derivación, conforme a los procedimientos y protocolos establecidos en las guías de actuación.

Desde el Departamento de Orientación se pondrán en marcha actuaciones ante conductas de riesgo no inminente e inminente de acuerdo con los protocolos, así como, en su caso, la cumplimentación de todos los documentos requeridos para PIAA (Plan Individualizado de Atención y Acompañamiento). Dado que este Plan se desarrolla dentro del Departamento de Orientación, muchas de las actuaciones se realizarán en coordinación con el resto de profesionales del mismo, así como con el equipo directivo del centro. Asimismo, este programa también se realizará en coordinación con organismos como el SACYL, CEAS o Salud Mental.

Objetivos:

- Promover el bienestar emocional del alumnado.
- Identificar al alumnado en situación de riesgo y garantizar la atención necesaria en situaciones de alerta de comportamientos de autolesivos.
- Detectar y prevenir comportamientos suicidas y autolesivos.
- Promover hábitos saludables y de autocuidado.
- Sensibilizar a la comunidad educativa para la prevención, detección de conducta suicida y autolesiones, promoviendo su conocimiento de los factores de riesgo y de protección.

Actuaciones:

- Colaborar en la elaboración y difusión de materiales para la prevención de conductas suicidas y autolesivas.
- Colaborar en la realización de charlas y talleres sobre salud mental, bienestar emocional, gestión de la ansiedad y las emociones, habilidades sociales, etc.
- Contribuir a recopilar información y a la coordinación de las distintas actuaciones que se lleven a cabo en el centro.
- Coordinación con el profesorado y los tutores para el intercambio de información, y asesoramiento en el trato con el alumnado más vulnerable.
- Atención al alumnado en situación de riesgo y a sus familias.
- Realizar un seguimiento de los casos, y un acompañamiento emocional de los alumnos que lo precisen o soliciten.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los objetivos será continua a medida que avance el proceso de trabajo en el curso, con la intención de establecer propuestas de mejora.

4.1 Evaluación inicial.

Realizada a partir de la revisión de la memoria del curso 2024-2025, con el fin de recoger necesidades y tratar de incorporar en la medida de lo posible las propuestas de mejora que se efectuaron.

Análisis de la información relativa a los alumnos, incluidos los de nueva incorporación.

Indicadores:

- Existe un diagnóstico y valoración iniciales.
- Se incorporan al plan de trabajo las propuestas de mejora aparecidas en la memoria.

4.2. Evaluación en proceso.

Se realizará de manera progresiva a lo largo del curso escolar y con un carácter sumativo. De esta forma, permitirá ir adaptando y flexibilizando las actuaciones en función de las necesidades y demandas de los alumnos y sus familias.

Indicadores:

- Adecuación de las actuaciones realizadas a las demandas, así como a la realidad del centro.
- Fomento de la colaboración familia-centro y alumnado-centro.
- Grado de participación y coordinación con los agentes implicados en las actuaciones planteadas.

4.3. Evaluación final.

La evaluación final consistirá en la evaluación del grado de consecución de los objetivos marcados, apareciendo reflejado en las conclusiones de la memoria.

Indicadores:

- Número de demandas e intervenciones realizadas.
- Grado de satisfacción en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Se han respetado las prioridades establecidas.
- Las reuniones de coordinación y seguimiento con el Equipo Directivo se han llevado a cabo con operatividad y han sido eficaces.
- Las reuniones con agentes externos (responsables de programas del Ayuntamiento y otras entidades) se han llevado a cabo con operatividad y han sido satisfactorias.
- Se ha mejorado la atención a la diversidad de los alumnos/as y se ha aportado información adecuada para la resolución de casos concretos asociados a desventaja social y/o absentismo escolar.
- Se ha logrado una implicación adecuada de las familias en los casos y actuaciones en los que ha sido requerida.
- Valoración cuantitativa y cualitativa del trabajo realizado.

Arenas de San Pedro, a 23 de octubre de 2025

Profesora de Servicios a la Comunidad

Fdo.: Susana de Pablo Martín